UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

“EL TRANSPORTE FLUVIAL Y EL DESACATO DE LAS NORMAS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL COVID-19 EN EL PUERTO DE PUCALLPA EN EL AÑO 2020”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

NICOLE MICHELLY ACUÑA TEXEIRA

FRANHJOB ISAAC BUSTAMANTE CARTAGENA

ASESOR: Dra. GLORIA GONZALES SANTOS

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 10 con 00 minutos del día Viernes 25 de febrero del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO , correspondiente a la sustentación de la tesis **"EL TRANSPORTE FLUVIAL Y EL DESACATO DE LAS NORMAS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL COVID – 19 EN EL PUERTO DE PUCALLPA EN EL AÑO 2020"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: Nicole Michelly Acuña Texeira Y Franhjob Isaac Bustamante Cartagena:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **DR. LIZANDRO LEVEAU PEZO** (Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU** (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 007 / 2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 09 de febrero del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado les formularon las siguientes preguntas y objeciones respectivas, las mismas una a una fueron absueltas de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.
Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres Nicole Michelly Acuña Texeira Y Franhjob Isaac Bustamante Cartagena: fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se dio lectura a la presente Acta que los miembros del Jurado la suscribieron en señal de conformidad.
Realizando el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo a las 12 con 00 minutos del mismo día, de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
Presidente

DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau

Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos

Asesor

Bach. Nicole Michelly Acuña Texeira

Tesista

Bach. Franhjob Isaac Bustamante Cartagena

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N°0417-2021

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final de Tesis, titulado:**

"EL TRANSPORTE FLUVIAL Y EL DESACATO DE LAS NORMAS DEL GOBIERNO EN RELACION AL COVID – 19 EN EL PUERTO DE PUCALLPA EN EL AÑO 2020"

Cuyo(s) autor (es)	:	**ACUÑA TEXEIRA, NICOLE MICHELLY** **BUSTAMANTE CARTAGENA, FRANHJOB ISAAC**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor(a)	:	Dra. GONZALES SANTOS, GLORIA

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 5%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 04/10/2021

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Nicole Michelly Acuña Texeira
Autor de la TESIS titulada:
"El transporte fluvial y el desacato de las normas del gobierno en relación al covid-19 en el puerto de Pucallpa en el año 2020".

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dra. Gloria Gonzales Santos
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de: Derecho y Ciencias Políticas

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 25 / 02 / 2022

Email: nicolemichellya@gmail.com Firma:

Teléfono: 947514555 DNI: 73830485

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Pranhjob Isaac Bustamante Cartagena.
Autor de la TESIS titulada:
"El transporte fluvial y el desacato de las normas del gobierno en relación al Covid-19 en el puerto de Pucallpa en el año 2020".

Sustentada el año: 2022.
Con la asesoría de: Dra. Gloria Gonzales Santos.
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas.
Carrera Profesional de: Derecho y Ciencias Políticas.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 25 / 02 / 2022

Email: fibc91@hotmail.com
Firma:

Teléfono: 920625355
DNI: 47588716

DEDICATORIA

A mis padres, por su cariño y apoyo incondicional, quienes con sus consejos y enseñanzas siempre me inculcaron valores, formando la profesional y el ser humano que ahora soy. A mi hijo que es mi más grande motivación para seguir adelante.

Nicole Michelly.

Dedico esta investigación, en primer lugar a mi persona, por haber logrado llegar hasta donde ahora me encuentro pese a las adversidades que presentaron el camino y se la dedico también a mis padres, por haber estado conmigo en todo tiempo dándome su apoyo incondicional y ser ese motor de impulso para jamás retroceder.

Franhjob Isaac.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios, por habernos dado la vida y la salud en estos tiempos tan difíciles que atravesamos y seguir continuando el camino profesional que nos hemos trazado. En general agradecemos a cada una de las personas que nos han brindado su respaldo moral, espiritual y sobre todo por ser esa motivación que nos ha impulsado a seguir adelante.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE DE CONTENIDO ix

ÍNDICE DE TABLAS xii

ÍNDICE DE FIGURAS xv

RESUMEN xviii

ABSTRACT xix

INTRODUCCIÓN xx

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1

1.1.1. Presentación del Problema 1

1.1.2. Exposición del Problema Específico 2

1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico. 2

1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema. 3

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3

1.2.1. Problema General 3

1.2.2. Problemas Específicos 3

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS 4

1.3.1. Objetivo General 4

1.3.2. Objetivos Específicos 4

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 5
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO 6
1.5.1. Delimitación Espacial 6
1.5.2. Delimitación Temporal 6
1.5.3. Delimitación Teórica 6
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO 7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 8
2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA 8
2.2. BASES TEÓRICAS 10
2.2.1. Definiciones 10
2.2.2. Marco Teórico Referencial 10
2.2.3. Derecho Positivo 23
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS 25
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS 28
2.4.1. Hipótesis General 28
2.4.2. Hipótesis Específicas 28
2.5. VARIABLES 29
2.5.1. Variable Independiente 29
2.5.2. Variable Dependiente 29
2.5.3. Operacionalización de las Variables 30
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA 31
3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 31

3.1.1. Métodos de Investigación 31
3.1.2. Tipo de Investigación 32
3.1.3. Nivel de Investigación 33
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 33
3.2.1. Población 33
3.2.2. Muestra 33
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 35
3.3.1 . Técnicas 35
3.3.2. Instrumentos 35
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 35
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 37
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 37
4.2. DISCUSIÓN 61
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 65
5.1. CONCLUSIONES 65
5.2. RECOMENDACIONES 65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA 67
ANEXO 71

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. ¿Usted trabaja con frecuencia en transporte fluvial?..... 37

Tabla 2. ¿Usted trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial?..... 38

Tabla 3. ¿Usted trabaja en transporte fluvial informal?..... 39

Tabla 4. ¿Usted se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja?. 40

Tabla 5. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad portuaria?..... 41

Tabla 6. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19?..... 42

Tabla 7. ¿El transporte fluvial en el que trabaja es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19?..... 43

Tabla 8. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19?..... 44

Tabla 9. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19?..... 45

Tabla 10. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso de protector facial por el COVID-19?..... 46

Tabla 11. ¿En el transporte fluvial que trabaja miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19?..... 47

Tabla 12. ¿En el transporte fluvial que trabaja desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19?..... 48

Tabla 13. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial respeta las normas sanitarias del COVID-19?..... 49

Tabla 14. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial usa correctamente la mascarilla por el COVID-19?..... 50

Tabla 15. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID-19?..... 51

Tabla 16. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID-19?..... 52

Tabla 17. ¿Usted tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19?..... 53

Tabla 18. ¿Usted tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio?..... 54

Tabla 19. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID-19?..... 55

Tabla 20. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID-19?..... 56

Tabla 21. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19?..... 57

Tabla 22. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19?..... 58

Tabla 23. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19?..... 59

Tabla 24. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19?..... 60

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. ¿Usted trabaja con frecuencia en transporte fluvial?..... 37

Figura 2. ¿Usted trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial?..... 38

Figura 3. ¿Usted trabaja en transporte fluvial informal?..... 39

Figura 4. ¿Usted se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja?. 40

Figura 5. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad portuaria?..... 41

Figura 6. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19?..... 42

Figura 7. ¿El transporte fluvial en el que trabaja es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19?..... 43

Figura 8. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19?..... 44

Figura 9. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19?..... 45

Figura 10. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso de protector facial por el COVID-19?..... 46

Figura 11. ¿En el transporte fluvial que trabaja miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19?..... 47

Figura 12. ¿En el transporte fluvial que trabaja desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19?..... 48

Figura 13. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial respeta las normas sanitarias del COVID-19?..... 49

Figura 14. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial usa correctamente la mascarilla por el COVID-19?..... 50

Figura 15. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID-19?..... 51

Figura 16. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID-19?..... 52

Figura 17. ¿Usted tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19?..... 53

Figura 18. ¿Usted tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio?..... 54

Figura 19. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID-19?..... 55

Figura 20. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID-19?..... 56

Figura 21. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19?..... 57

Figura 22. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19?..... 58

Figura 23. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19?..... 59

Figura 24. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19?..... 60

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar de qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020. La presente investigación fue no experimental, de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, y con diseño correlacional descriptivo; la muestra estuvo conformada por las Embarcaciones fluviales formales e informales, (25 unidades), y los usuarios del transporte fluvial, 172 personas. Los datos que se obtuvieron con la aplicación de los instrumentos, fueron procesados a través del programa SPSS 26. Los resultados demuestran que el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

Palabras clave: Transporte fluvial; desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine how River Transportation influences the Disregard of Government Regulations in Relation to COVID - 19 in the Port of Pucallpa in 2020. The present investigation was non-experimental, applied type, with a quantitative approach, and with a descriptive correlational design. The sample consisted of formal and informal river vessels (25 units), and river transport users, 172 people. The data obtained with the application of the instruments were processed through the SPSS 26 program. The results show that Fluvial Transport influences the Contempt of Government Norms in Relation to COVID-19 in the Port of Pucallpa in the year 2020.

Keywords: River transport; contempt of the Government Norms in Relation to Covid-19.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, titulada “El Transporte Fluvial y el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el Año 2020”; busca dar a conocer de qué manera el transporte fluvial influye en el desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19.

El desarrollo de la presente investigación, fue de acuerdo a la siguiente estructura:

Capítulo I: Problema de la Investigación; se desarrolló todos los aspectos del problema de investigación.

Capitulo II: Marco Teórico Referencial; se desarrolló los fundamentos teóricos de las variables de estudio.

Capítulo III: Metodología; se desarrolló todo el aspecto metodológico de la presente investigación, así como la recolección de datos de las variables de estudio.

Capítulo IV: Resultados y Discusión; se desarrolló todo lo relacionado a la presentación de los resultados a través de tablas y figuras; además la discusión de los mismos en la demostración de las hipótesis de investigación.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones; se plasmaron las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Presentación del Problema

El Transporte Fluvial, se realiza con mucha frecuencia y con gran demanda en el Puerto de Pucallpa.

En el transporte fluvial encontramos embarcaciones fluviales formales, adicional a ellos también se encuentran embarcaciones fluviales informales, las que superan en gran número a las embarcaciones formales.

Por lo que, el Transporte Fluvial informal es uno de los grandes problemas que se presentan en el Puerto de Pucallpa, dicha informalidad contribuye al caos y el desorden, y sobre todo al incumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno.

La pandemia por el COVID-19, ha traído como una de las consecuencias la perdida de muchas vidas a nivel nacional y regional. Por lo que, es sumamente importante el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, con la finalidad de controlar el nivel de contagios de COVID-19.

1.1.2. Exposición del Problema Específico

El problema que hemos identificado es que en el Transporte Fluvial que se realiza en el Puerto de Pucallpa se desacata las normas del Gobierno en relación al COVID–19; es por ello que la presente investigación estará centrada en el estudio del problema en referencia.

Siendo que dicho desacato, trae como consecuencia el aumento del contagio por COVID–19; consideramos que un aspecto importante del desacato es la falta de control al transporte fluvial, ya que para nadie es un secreto que hay embarcaciones formales, pero que también hay un gran número de embarcaciones informales, en las que no se cumplen los protocolos de protección contra el COVID–19.

Por lo que consideramos que la informalidad, la falta de control y la inaplicación de los protocolos de seguridad se encuentran estrechamente relacionados con los contagios por COVID – 19, en el Puerto de Pucallpa.

1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico

Es muy preocupando observar que, en el terminal portuario de Pucallpa, se desacatan los protocolos establecidos por el gobierno en relación al COVID-19.

Las embarcaciones fluviales no se preocupan por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad contra el COVID-19; de igual manera los pasajeros desacatan por completo las medidas de seguridad para evitar contagiarse del COVID-19.

Lo que prima en el terminal portuario de Pucallpa, es el aspecto económico y llegar a su destino sin importar las condiciones en las que se realiza, arriesgando la salud y la vida de muchas personas.

1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema

En la presente investigación lo que se busca es conocer como el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020; con la finalidad de dar a conocer como se debe prevenir el contagio del COVID-19, y la importancia de la prevención del contagio, en beneficio de un gran sector de la población que se encuentra desprotegido por el estado en las políticas de salud, sobre el COVID-19.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la informalidad del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?

- ¿De qué manera la falta de control del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?
- ¿De qué manera la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir de qué manera la informalidad del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

- Describir de qué manera la falta de control del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID – 19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

- Describir de qué manera la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Relevancia o importancia social: La presente investigación, tiene una justificación social relevante, siendo que, permite determinar cómo qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

Utilidad metodológica: Gracias a la presente investigación fue posible conocer y aplicar las técnicas e instrumentos, para la medición de las variables de estudio; de la misma manera la confiabilidad de los instrumentos, para que se pueda contrastar de manera eficaz las variables de estudio.

Implicancias prácticas: La presente investigación permite aplicar conocimientos adecuados, con la finalidad de poder solucionar el problema de estudio advertido en el Puerto de Pucallpa sobre el desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19.

Valor Teórico: Gracias a la presente investigación, es posible conocer los fundamentos teóricos de las variables de estudio, con la finalidad de aportar en el derecho penal.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1. Delimitación Espacial

La presente investigación, se ejecutó en el Puerto de Pucallpa, del Distrito de Callería.

1.5.2. Delimitación Temporal

El periodo de la investigación fue el año 2020.

1.5.3. Delimitación Teórica

- **Transporte fluvial**

Transporte fluvial, es la actividad o servicio que prestan las personas naturales o jurídicas según sea el caso, con el objeto de movilizar / trasladar / conducir personas, animales o cosas por las vías fluviales navegables, mediante embarcaciones o artefactos fluviales adecuados. (Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, 2001)

- **Desacato de las normas del Gobierno en relación al Covid-19**

Expresión amenazadora, difamatoria o injuriosa, capaz de disminuir la autoridad moral de la persona investida de una de las funciones de carácter público designada por la ley. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La presente investigación, pudo ser ejecutada de manera eficiente, gracias a los siguientes aspectos:

- **Técnica:** En la ejecución de la presente investigación, se contó con una computadora, la que fue de mucha utilidad en la elaboración del informe final.
- **Ambiental:** En la ejecución de la presente investigación, no se contaminó el medio ambiente, siendo que solo se aplicó la encuesta a los trabajadores y usuarios de los transportes fluviales.
- **Financiera:** Los gastos de la ejecución de la presente investigación fue financiada por los tesistas.
- **Social:** La ejecución de la presente investigación fue en el Puerto de Pucallpa.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

2.1.1. A Nivel Internacional

García (2017), en su investigación titulada "*El Transporte Fluvial y su Incidencia en el Desarrollo de las Actividades Comerciales de los Habitantes de la Isla Puna"*, de la Universidad de Guayaquil, (Guayaquil – Ecuador); cuyo objetivo fue determinar la incidencia del transporte fluvial en las actividades comerciales de la Isla Puna en la Provincia del Guayas, para mejorar el desarrollo sostenible; investigación cualitativa; se concluye que los problemas en relación al transporte fluvial es una limitación en el desarrollo del propio transporte, y además es un factor negativo en relación a las diversas actividades comerciales que se desarrollan en la Isla Puna, que depende del transporte fluvial. Con relación a la ejecución de la propuesta de mejorar el transporte fluvial, ayudando al comercio que se realiza en los alrededores; los resultados obtenidos han permitido determinar que, la forma más eficaz de mejorar la deficiencia y la competencia desleal en el transporte fluvial, es que los operadores fluviales trabajen de manera regular y frecuente, gracias al mejoramiento de las vías, mejoramiento del servicio y de la organización comunitaria de dicho sector.

2.1.2. A Nivel Nacional

Morales y Soplin (2014), en su investigación titulada *"El Transporte Fluvial y la Navegabilidad de los Ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas, 2014"*, de la Universidad Científica del Perú, (Lima – Perú); cuyo objetivo fue evaluar el transporte fluvial y las situaciones que se dan en la navegabilidad de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas al 2014; y, determinar la relación entre el transporte fluvial y las condiciones de navegabilidad de estos ríos; se concluye que de acuerdo a los resultados obtenidos, no se evidencia una relación significativa, el nivel de significación del 5% (95% de confianza) en relación al tráfico de la carga recepcionada en el terminal de Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas, y transportada por los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas, al tomar en consideración las condiciones de navegabilidad desde Pucallpa hasta Yurimaguas, por el río Huallaga. Se logran cubrir las necesidades de la población de la Amazonía peruana; siendo que en los tramos que se investigaron, se pueden navegar de manera adecuada todos los días del año, por las embarcaciones que no superen los 6 pies de calado.

Cárdenas y Rodríguez (2018), en su investigación titulada "*Estudio del Perfil del Cliente de los Servicios de Transporte Acuático en Modelo Ferry de la Ciudad de Iquitos Periodo 2017"*, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (Iquitos – Perú); cuyo objetivo fue describir el perfil del cliente que demanda los servicios de transporte acuático modelo Ferry de la ciudad de Iquitos, periodo 2017; se concluye que los usuarios del transporte acuático modelo Ferry, prefieren viajar en dicha embarcación por lo siguiente: el 26% por el precio, y el 25% por la rapidez; lo que significa

la importancia de reforzar y fortalecer la comodidad, el buen trato, la calidad y otros factores que puedan ser recomendados. En relación a la seguridad, los usuarios consideran que es buena, es decir que la estructura física de la embarcación es segura.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Definiciones

El transporte fluvial, es aquella actividad o servicio, que brindan personas naturales o jurídicas, con la finalidad de movilizar, trasladar, etc. A las personas, o cosas a través de las vías fluviales, a través de embarcaciones fluviales formales o informales. (Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, 2001)

El Transporte Fluvial es el traslado que se produce en diversas embarcaciones fluviales, de personas, productos, etc., de un lugar a otros a través de ríos navegables. (Rocha, 2008)

El desacato es la expresión, conducta amenazadora, difamatoria o injuriosa, capaz de disminuir la autoridad moral de la persona investida de una de las funciones de carácter público designada por ley. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)

2.2.2. Marco Teórico Referencial

- **Las Vías Navegables la Región Amazónica**

Las diversas vías navegables de la Amazonía, que se encuentran

conformadas por los ríos, canales, etc., superan los 6, 000 kilómetros; los mismos que son muy importantes para el desarrollo del transporte fluvial, ya sea en relación al traslado de personas como al transporte comercial: el transporte fluvial es el principal medio de transporte en la Amazonía siendo un total aproximado del 90%, del total del transporte en la Amazonía. Sin embargo es contradictorio en relación al costo, ya que el transporte fluvial es costoso, siendo que existe mucha informalidad y desorden, aunado a ello la dificultad del acceso a ciertas poblaciones que se encuentran en las riberas de los ríos. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

La Amazonía es un mundo aparte, que se encuentra con abundante vegetación y abundantes cantidades de agua. Los ríos son muy dinámicos y peligrosos, que llevan consigo considerable cantidad de tierra que dan lugar a nuevas superficies. La Amazonía por muchísimos años ha estado abandonada a pesar de la riqueza que contiene, por lo que es sumamente importante la inversión en el transporte fluvial en la Amazonía, para el desarrollo que necesita y merece. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

Es de conocimiento público, que la Amazonía, tiene diversas condiciones que son dificultosos en el acceso, existe abundante vegetación y lugares un poco inaccesibles, como por ejemplo los islotes dificultan la libre circulación del transporte fluvial, por la presencia de suelo, roca, etc. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

- **Tipología de Transportación Fluvial**

La Organización de las Naciones Unidad (2014), señala la siguiente clasificación:

Transporte de Carga: Se denomina así al traslado de mercancías a través de embarcaciones. Los tipos de carga son los siguientes:

- Carga seca al granel, almacenada en contenedores y/o empacada.
- Carga líquida, al granel y/o envasada.
- Carga gaseosa, almacenada en tanques y/o en cilindros.
- Semovientes, en corrales.

Es así que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012) señala que “para el año dos mil seis el movimiento en relación a las entradas más salidas, es de alrededor de seis millones de toneladas”. (p.19)

Transporte de Pasajeros: Este tipo de transporte está destinado a llevar personas por medio de embarcaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas, para el libre acceso, calidad y brindando seguridad hacia los usuarios, sujeto a un pago. (Organización de las Naciones Unidas, 2014)

Rodríguez (2014), añade que “este tipo de transporte se desarrolla en los lugares donde poseen limitaciones en las infraestructuras viales; así mismo en algunas regiones es considerado como el único medio de transporte”. (p.13)

Pero cuando existe una mayor demanda de personas, se vuelve deficiente la infraestructura, por esta razón no hay terminales de pasajeros y las personas debe de hacer uso de los servicios sin las condiciones básicas necesarias.

Transporte Mixto: Se denomina así al transporte que se destina al traslado de bienes y de personas. Este es realizado a través de botes de traspasos o de transbordadores.

Este tipo de transporte lo lleva a cabo empresas privadas, pero también puede ser desarrollo por el «Ministerio de Transporte». (Organización de las Naciones Unidas, 2014)

Transporte de Turismo: Este tipo de transporte está destinado hacia los servicios de turismos, donde los pasajeros son partícipes de un programa donde llegan a diferentes escalas turísticas temporales. (Organización de las Naciones Unidas, 2014)

Transporte de Servicios Especiales: Desarrollado por las empresas que brindan transporte mediante un convenio o contrato, que puede ser desarrollado por sujetos “naturales o jurídicos”, a los que se han señalado de manera exclusiva, y dentro de horarios o trayectos pre establecidos. (Organización de las Naciones Unidas, 2014)

Existe una clasificación, por funciones que los dispone de esta manera: graneleros, portacontenedores, frigoríficos, tanques, de carga rodante, transbordadores, costeros, cruceros y barcazas. (Comunications Moldtrans, 2014)

- Los “buques graneleros” son la alternativa más apropiada para el transporte de “cargas sólidas”, como son los minerales o granos. El diseño de los mismos facilita la carga y descarga, debido a que emplean grúas. Pueden ser distinguidas las superficies en forma rectangular en su cubierta, las cuales están reservadas para este propósito.
- Como lo indica su nombre, los buques “portacontenedores”, tienen la función de transportar mercancías en «Contenedores». Gran parte del transporte internacional de cargamento seco emplea esta clase de embarcación.
- Los buques tanque o “petroleros” han sido fabricados para almacenar líquidos, solventes químicos, crudo y gases licuados.
- Los «buques frigoríficos» son utilizados para transportar mercancías y alimentos perecibles.
- Aquellos denominados como “de carga rodante” están compuestos de plataformas y rampas diseñadas para inmovilizar y fijar vehículos de toda clase.
- Los «buques costeros, o también conocidos como “barcos de cabotaje”, son aptos para circular en aguas de poca profundidad, además pueden circundar la costa sin estancarse.
- Los «transbordadores» o “ferris”, tienen la función de transportar pasajeros en y ciudades costeras y pequeñas travesías. Sin embargo, son los cruceros, los que están especializados para los viajes turísticos de recreación.

- Finalmente, las “barcazas” son pequeños artefactos navales que circulan por ríos y aguas poco profundas. (Comunications Moldtrans, 2014)

Vías Navegables en las Regiones de Loreto y Ucayali

Rutas de Navegación

En la cuenca amazónica peruana, el transporte fluvial de carga y pasajeros se realiza a través de rutas tradicionales de hace muchos años atrás, las cuales son: Iquitos-Pucallpa-Iquitos, Iquitos-Yurimaguas - Iquitos, Pucallpa - Yurimaguas-Iquitos-Pucallpa, también existen otras rutas de menor afluencia, dentro de ellas tenemos: Iquitos - Trompeteros; Iquitos – Saramuro; Iquitos- San Pablo, Iquitos - Pebas, etc., que también tienen significativa importancia. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

Sólo el puerto de Iquitos, tiene la categoría de puerto internacional fluvial, la misma que es utilizada por motonaves o naves de gran capacidad de bordo, que a la vez tienen la capacidad de brindar servicios de carga y de pasajeros, con convoys, los mismos que se encuentran compuestos por remolcador y barcazas y/o albarengas; sin embargo, actualmente este puerto no presenta condiciones para su acceso (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú).

- **Puertos Fluviales**

Las reglas generales que se aplican para los puertos marítimos, también son aplicadas en los puertos fluviales, en relación al uso de contenedores así como del sistema del transporte multimodal; pero lamentablemente el único puerto fluvial que cumple con las condiciones es el puerto de Iquitos; cuyo mantenimiento, debido a su arenamiento, ha sido incluido en la Concesión de la Hidrovía Amazónica; aunque últimamente se está concluyendo la construcción del Puerto de Yurimaguas. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

Según el MTC (2001), para que los terminales fluviales se encuentren instalados de manera adecuada, y puedan representar o ser considerados como elementos esenciales y principales en el transporte de contenedores, tiene que cumplir con ciertos estándares de calidad y capacidad (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú).

Por lo que, es indispensable que se planifique de manera adecuada, la red de transporte fluvial, y de manera integral toda la red de transporte. Es importante que un órgano del Estado sea el que asuma la responsabilidad de la planificación y ejecución líneas arriba en referencia; para que se pueda orden el transporte fluvial y consecuentemente el transporte multimodal del cual necesariamente forma parte. (Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú)

- **El terminal Portuario de Pucallpa**

Según el MTC (2001), el Puerto de Pucallpa actualmente se encuentra en pésimas condiciones, siendo que realizar carga y descarga es sumamente peligroso, advirtiéndose la importancia de implementar un puerto moderno, eficaz, dinámico, el mismo que traería mayor desarrollo a la ciudad de Pucallpa.

La Autoridad Portuaria Nacional, en el mes de julio 2014, comunicó que, en el ámbito de operación fluvial, sólo en el mes de julio 2014, recibió 693 naves de carga (58,1%), de las cuales Pucallpa recibió el 31,6%.

- **Coronavirus en Perú**

El Ejecutivo publicó el Decreto Supremo N° 006-2020-IN que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1458. El documento especifica las multas por cada infracción cometida por los ciudadanos durante el incumplimiento del aislamiento social (cuarentena), medida que busca evitar el contagio del coronavirus en el país. (Gestión.pe, 2020)

La norma señala que existen infracciones y que se aplicarán la multas que van de 2% de la UIT (S/86) hasta el 10% (S/430) de la UIT. El plazo es de cinco días hábiles para que el ciudadano infractor pague la infracción. (Gestión.pe, 2020)

A continuación, el monto de las multas de acuerdo a cada infracción administrativa:

- Realizar actividades económicas que no fueron consideradas como

esenciales, que se encuentran previstas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM: (S/ 301 - 7% UIT).

- Transitar por la vía pública, para actividades económicas que no fueron consideradas como esenciales: (S/ 215 - 5% UIT).
- Transitar por la vía pública son tener a la mano la autorización laboral (S/ 258 - 6% UIT).
- Circular con vehículo de uso particular sin la autorización correspondiente emitida por el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior: (S/344 - 8% UIT).
- Incumplir la inmovilización social obligatoria en el horario y días establecidos, a nivel nacional: (S/430 -10% UIT).
- Practicar diversas actividades, que genere aglomeración, y asistencia masiva de personas: (S/ 387 - 9% UIT).
- Circular por la vía pública sin usar la mascarilla de uso obligatorio: (S/ 344 - 8% UIT).

Las personas que cometen infracción a las normas del estado de emergencia, que no paguen la multa, no podrán realizar contratos, trámites en los bancos, trámites notariales, etc. (Gestión.pe, 2020)

Proceso Sancionador

Los pasos que realizará el agente de la Policía Nacional del Perú (PNP) al momento de aplicar una multa al ciudadano infractor:

- Cuando la Policía, en el cumplimiento de sus funciones observa que un ciudadano no cumple con las normas emitidas por el Estado por la emergencia sanitaria a nivel nacional, y los protocolos para evitar

la propagación del contagio del COVID-19; lo intervendrá inmediatamente, indicándoles que debe poner fin de inmediato a la infracción, y el ciudadano deberá cumplir con identificarse, y si fuera necesario será trasladado a la sede policial correspondiente. (Gestión.pe, 2020)

- El policía tiene que cumplir con elevar el Acta de Infracción y Sanción correspondiente, que debe contener, los datos de identificación del infractor, lugar de la intervención, fecha y hora; de manera específica debe estar la infracción que se cometió, acompañada de una breve descripción de los hechos; adicional a ello el plazo que se le otorga para el pago de la multa, etc.
- Si el intervenido es analfabeto, es suficiente que coloque su huella digital, y además se debe dejar constancia que se dio lectura al acta (Gestión.pe, 2020)

Plazo para el Pago

El Gobierno ha establecido que el plazo para el pago de la multa no debe exceder de los cinco días hábiles, plazo que se cuenta desde el día hábil siguiente de la notificación; el pago de la multa necesariamente debe realizarse en el Banco de la Nación. (Gestión.pe, 2020)

Cuando el pago de la multa se hace de manera oportuna, el ciudadano puede solicitar la reducción del 25%, suscribiendo un compromiso de cumplimiento de pago de la diferencia dentro de dos días hábiles.

Apelación

El plazo para la apelación es dentro de los cinco días hábiles, de la notificación de la sanción administrativa, el plazo corre desde el siguiente día hábil de la notificación. (Gestión.pe, 2020)

El escrito de apelación debe ser acorde al artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Gestión.pe, 2020)

El recurso de apelación se presenta en mesa de partes de la región policial que impuso la sanción, el mismo que será resuelto en un plazo no mayor de tres días. (Gestión.pe, 2020)

Pandemia: Municipalidades y bioseguridad

La pandemia por el COVID-19, ha traído a la luz la importancia de la bioseguridad, el mismo que antes no era muy conocido a nivel nacional. (Pandemia: Municipalidades y bioseguridad, 2020)

La bioseguridad por la pandemia del COVID-19, es sumamente importante para tratar de evitar el contagio desmedido; por lo que el gobierno ha emitido diversas normas, con la finalidad de evitar el contagio masivo de COVID-19. (Pandemia: Municipalidades y bioseguridad, 2020)

En las municipalidades ha recaído la gran responsabilidad de gestionar, implementar, y fiscalizar, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los diversos rubros; el transporte fluvial no se ajeno a ello. (Pandemia: Municipalidades y bioseguridad, 2020)

Por lo que, es importante que en el transporte se implementen los protocolos de bioseguridad contra el COVID-19; pero también es importante el cumplimiento de los protocolos en referencia, siendo que en el transporte fluvial hay una gran circulación de personas de manera diaria y permanente. (Pandemia: Municipalidades y bioseguridad, 2020)

Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el transporte acuático fluvial y lacustre de pasajeros, de ámbito nacional y regional

Condiciones de seguridad antes de iniciar el viaje o travesía

1. Condiciones de seguridad de los capitanes o patrones de la nave y de la tripulación

- El lavado de las manos con agua y jabón por unos 20 segundos. (Paye, 2020)
- Conservar la distancia de por lo menos 1 metro de distancia entre las personas, y el uso de las mascarillas de manera permanente. (Paye, 2020)
- Se debe medir la temperatura corporal la tripulación del transporte. (Paye, 2020)
- Colocar desinfectante de mano al alcance de los pasajeros y tripulación. (Paye, 2020)
- Desinfectar el transporte fluvial permanentemente. (Paye, 2020)

2. Condiciones de seguridad de la embarcación

- Limpiar y desinfectar de manera permanente, con sustancias adecuadas. (Paye, 2020)
- colocar desinfectante de mano al alcance de las personas. (Paye, 2020)
- Designar un personal encargado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad. (Paye, 2020)

Condiciones de seguridad durante el viaje o navegación:

1. Condiciones de seguridad del capitán o patrón de la nave y de la tripulación

- Está prohibido recoger pasajeros durante el viaje. (Paye, 2020)
- Conservar la distancia de por lo menos 1 metro de distancia entre las personas, y el uso de las mascarillas de manera permanente. (Paye, 2020)
- Mantener la ventilación en la cabina de la nave. (Paye, 2020)
- Desinfectar los documentos personales, y documentos de la nave. (Paye, 2020)

2. Durante las pausas para alimentación y/o descanso en ruta:

- El capitán debe usar la mascarilla de manera permanente. (Paye, 2020)

- El capitán debe evitar salir de la cabina de la embarcación, y si lo hace mantener la distancia de por lo menos un metro con las demás personas. (Paye, 2020)
- Los alimentos se deben consumir al aire libre. (Paye, 2020)

Condiciones de seguridad al terminar el viaje o finalizar el trayecto:

1. Condiciones de seguridad del capitán de la nave y de la tripulación

- Desechar las mascarillas utilizadas durante el viaje.
- Desinfectarse las manos con agua y jabón de manera adecuada.
- Desinfectar la cabina de la embarcación. (Paye, 2020)

2. Condiciones de seguridad de la embarcación

- Desinfectar la embarcación de manera adecuada (Paye, 2020).
- Preparar los protocolos de bioseguridad para un nuevo viaje. (Paye, 2020)

2.2.3. Derecho Positivo

- **Código Penal**

El artículo 368°, describe la Resistencia o desobediencia a la autoridad:

El que desobedece o resiste la orden legalmente impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, salvo que se trate de la propia detención, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años. (Sistema Peruano de Información Jurídica, s.f.)

- **Decreto Supremo Nº 005-2001-MTC - Reglamento de Transporte Fluvial**

Artículo 10°

El transporte fluvial de pasajeros será efectuado por las Personas Naturales o Jurídicas nacionales que cuenten con Embarcaciones especialmente diseñadas y con compartimentos apropiados para la prestación de este tipo de transporte; bajo condiciones de seguridad y comodidad.

Artículo 11°

Las embarcaciones que se utilicen para prestar transporte fluvial de pasajeros, deberán contar con los requisitos mínimos siguientes:

a. Asientos fijos y confortables;
b. Camarotes y espacios libres acondicionados para hamacas, así como con servicio de cocina, cuando se trate de Embarcación (es) que efectúa (n) transporte fluvial cuya duración sea mayor de un día;
b. Sistemas de radio-comunicaciones y audio; anclas y bengalas;
c. Servicios higiénicos apropiados;
d. Sistema de ventilación natural y/o mecánico;

e. Botiquín de primeros auxilios;

f. Chalecos salvavidas de acuerdo al número de tripulantes y pasajeros;

g. Extintores en número, peso y tipo de acuerdo al tamaño de la Embarcación.

Artículo 51°

Los Permisos de Operación conceden a las Personas Naturales o Jurídicas que los obtienen, un derecho específico, revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas.

Resolución Ministerial Nº 0713-2020-MTC-01

Artículo 1°

Aprobar el "Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el transporte acuático fluvial y lacustre de pasajeros, de ámbito nacional y regional", conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 157-2020-PCM.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Coronavirus**

  Es una extensa familia de virus, que tienen la facilidad de producir enfermedades graves en animales, así como en las personas. Los coronavirus en el organismo de las personas pueden producir

enfermedades graves que afectan el sistema respiratorio y puede llevarlos a la muerte. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

- **COVID-19**

  Es aquella enfermedad infecciosa, que es causada por el Coronavirus que fue descubierto últimamente. El Coronavirus, y la enfermedad producida por este virus, para toda la comunidad científica no eran conocidos; se tomó conocimiento por primera vez en China, en el mes de diciembre del año 2019. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

- **Desacato**

  Expresión amenazadora, difamatoria o injuriosa, capaz de disminuir la autoridad moral de la persona investida de una de las funciones de carácter público designada por la ley. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)
  El desacato es una injuria especializada en razón de las funciones que desempeñan determinadas personas y por el motivo y ocasión en que se infiere. (Enciclopedia Jurídica, s.f.)

- **Embarcación Fluvial**

  Es aquel transporte construido especialmente para el traslado acuático (Raffino, 2020)

- **Gobierno**

  El gobierno es el conjunto de órganos e instituciones que controlan y administran el poder del Estado. (Economipedia, s.f.)

Es decir, el Gobierno es la autoridad que dirige, controla y administra el aparato estatal. Usualmente se cree que el Gobierno sólo se refiere al Poder Ejecutivo, pero esto no es así porque además incluye el poder legislativo, el judicial y al órgano electoral. (Economipedia, s.f.)

- **Transporte fluvial**

  Es aquel tipo de transporte que es adecuado para el traslado acuático de personas y objetos; el transporte fluvial tiene la capacidad de poder circular por los ríos, y diversos canales fluviales que tengan una adecuada profundidad. (Raffino, 2020)

- **Puerto**

  Cuando se menciona el concepto de puerto se busca hacer referencia al sitio ubicado sobre la costa o en la orilla de algún **río** donde los barcos llevan a cabo operaciones de embarque y desembarco y de carga y descarga**.** Esto es posible gracias a las características naturales o artificiales del área en cuestión. (Defínción.de, s.f.)

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

- El transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- La informalidad del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

- La falta de control del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

- La falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable Independiente

- Transporte fluvial.

2.5.2. Variable Dependiente

- Desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19.

2.5.3. Operacionalización de las Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Transporte Fluvial	Transporte fluvial, es la actividad o servicio que prestan las personas naturales o jurídicas según sea el caso, con el objeto de movilizar / trasladar / conducir personas, animales o cosas por las vías fluviales navegables, mediante embarcaciones o artefactos fluviales adecuados. (Ministro de Transportes, Comunicaciones,Vivienda y Construcción, 2001)	Operacionalmente se recogerá información de la variable Transporte Fluvial a través de aplicación de un cuestionario.	• Falta de control • Inaplicación de protocolos de seguridad	SI = 1 NO = 2
VARIABLE DEPENDIENTE	**DEFINICIÓN CONCEPTUAL**	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**INDICADORES**	**ESCALA DE MEDICIÓN**
Desacato de las normas del Gobierno en relación al Covid-19	Expresión amenazadora, difamatoria o injuriosa, capaz de disminuir la autoridad moral de la persona investida de una de las funciones de carácter público designada por la ley (Enciclopedia Jurídica, s.f.).	Operacionalmente se recogerá información de la variable Desacato de las normas del gobierno en relación al Covid–19, a través de aplicación de un cuestionario.	• Incumplimiento de las normas • Desconocimiento de las normas	SI = 1 NO = 2

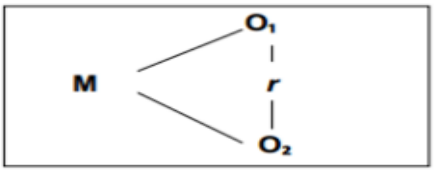
CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación con lo que se trabajó fue la investigación correlacional, descriptivo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

El diagrama fue el siguiente:



Donde:

M = Muestra de 65 embarcaciones fluviales.

O_1 = Observación de la variable transporte fluvial.

O_2 = Observación de la variable Desacato de las normas del Gobierno en relación al Covid-19.

r = Nivel de relación de las variables de estudio Desacato de las normas del Gobierno en relación al Covid-19.

3.1.1. Métodos de Investigación

- **Método Inductivo:** Método en el cual se analiza y ordena desde lo particular hacia lo general, para conocerlo como un todo. (Hernández Sampieri et al, 2006)

- **Método Deductivo:** Método en el cual, se analiza desde lo general hacia lo particular, para conocer la relación con las diversas partes del todo. (Ander-Egg, 1997)

3.1.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue No Experimental, por lo que las variables de estudio no fueron manipuladas, solo estudiadas y analizadas para determinar si existe relación entre ellas.

- **Según la finalidad:** Investigación aplicada, porque se aplicó el conocimiento en búsqueda de la solución del problema de investigación, el transporte fluvial y el desacato de las normas del Gobierno. (Landeau, 2007, p.55)
- **Según su carácter:** Investigación correlacional, estableció la relación que existe entre las variables de estudio transporte fluvial y el desacato de las normas del Gobierno. (Hernández y Fernández, 2010)
- **Según su naturaleza:** Investigación cuantitativa; las variables de estudio se pueden medir a través de la estadística. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.5)
- **Según el alcance temporal**: Investigación transversal, las variables de estudio se midieron en un tiempo establecido. (Hernández y Fernández, 2010)

3.1.3. Nivel de Investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada. Investigación aplicada, se aplican los conocimientos, para construir y adecuar. (Mendoza, 2012)

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

- La población de estudio estuvo conformada por las embarcaciones de transporte fluvial que se ubican en el terminal portuario de Pucallpa, distribuida de la siguiente manera:

  Embarcaciones fluviales formales e informales = 50 unidades.

- La población de estudio estuvo conformada por las personas que se trasportan en las embarcaciones fluviales en el Puerto de Pucallpa; siendo un total de 500 personas.

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio estuvo determinada de la siguiente manera:

- En relación a las Embarcaciones fluviales formales, como la población fue pequeña (50 unidades), se utilizó el tipo de muestra no probabilístico; es decir la muestra fue determinada a criterio de

los investigadores, por lo que el tamaño de la muestra fue el 50% de la población = 25 embarcaciones fluviales formales.

- Para la determinación de la muestra de estudio, en relación a las personas que se transportan en las embarcaciones fluviales, se aplicó la fórmula correspondiente para poblaciones finitas, de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2\alpha\ N.\ p.\ q}{e^2\ (N - 1) + Z^2\ \alpha.\ p.\ q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.

Zα= Coeficiente de confianza o valor crítico, depende del nivel de Confianza (se trabajó con Z = 1,64).

P = Probabilidad de éxito.

q = Porción muestral del género complementario a "p" (50% es lo Máximo).

e = Error al estimar la media poblacional (el margen error trabajado es 5%).

Reemplazamos en la fórmula:

$$n = \frac{(1.64)^2\ x\ 500\ x\ 0,5\ x\ 0,5}{(0.05)^2\ x\ 499\ +\ (1.64)^2\ x\ 0.5\ x\ 0.5}$$

$$n = \frac{2.6896\ \ x\ \ 125}{0.0025\ x\ 499\ +\ 2.6896\ x\ 0,5\ x\ 0.5}$$

$$n = \frac{336.2}{1.2475 + 0.6724}$$

$$n = \frac{336.2}{1.9199}$$

n = 172

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnica

La técnica utilizada para la obtención de los datos, fue la Encuesta, y fue aplicado a los trabajadores de las embarcaciones fluviales formales e informales, y a los usuarios de los medios de transporte fluvial, en el terminal portuario de Pucallpa.

3.3.2. Instrumentos

El instrumento utilizado para recabar los datos, fue el Cuestionario, y fue aplicado a los trabajadores de las embarcaciones fluviales, y a los usuarios de los medios de transporte fluvial, en el Terminal Portuario de Pucallpa.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En la presente investigación, los datos recabados fueron procesados aplicando la estadística descriptiva.

Los resultados fueron presentados a través de tablas y figuras estadísticas, que se muestran en el Capítulo IV.

.

CAPÍTULO IV

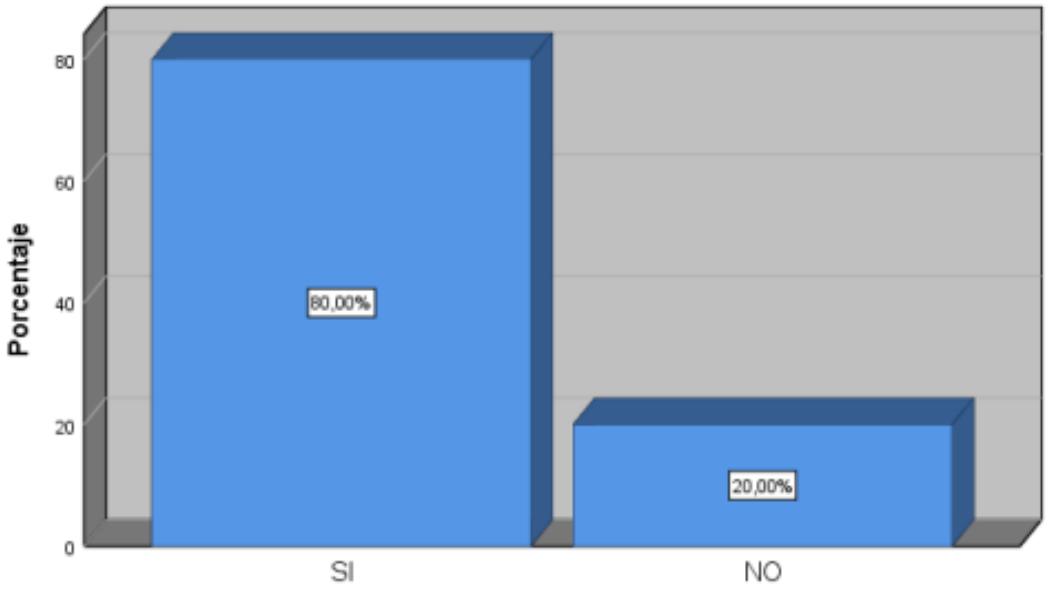
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Tabla 1. ¿Usted trabaja con frecuencia en transporte fluvial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	69,0	80,0	80,0
	NO	5	17,2	20,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

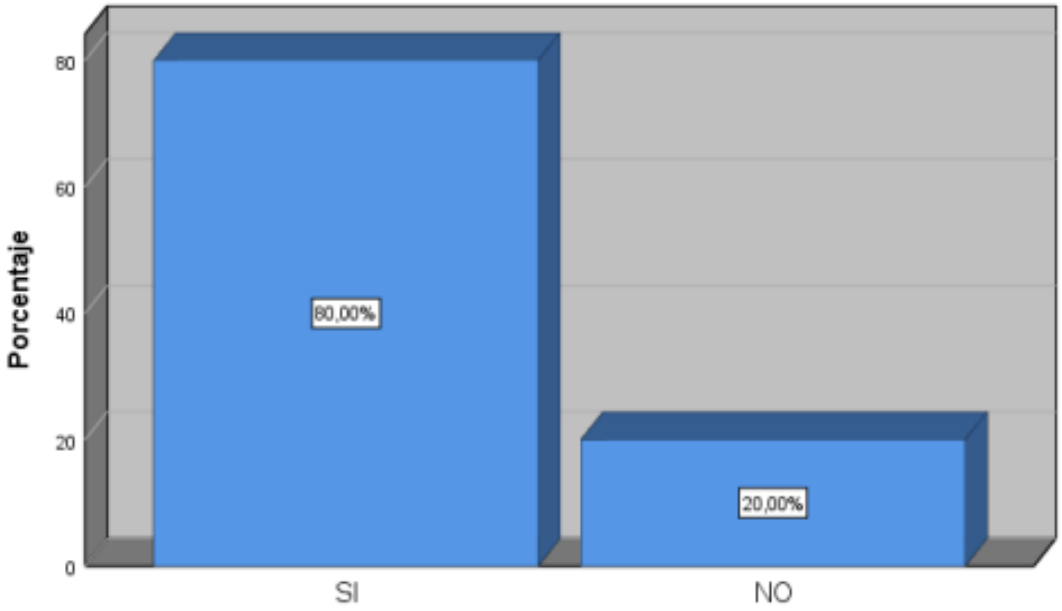
Figura 1. ¿Usted trabaja con frecuencia en transporte fluvial?

Interpretación: Observamos que el 80% si trabaja con frecuencia en transporte fluvial; el 20% no trabaja con frecuencia en transporte fluvial.

Tabla 2. ¿Usted trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	69,0	80,0	80,0
	NO	5	17,2	20,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

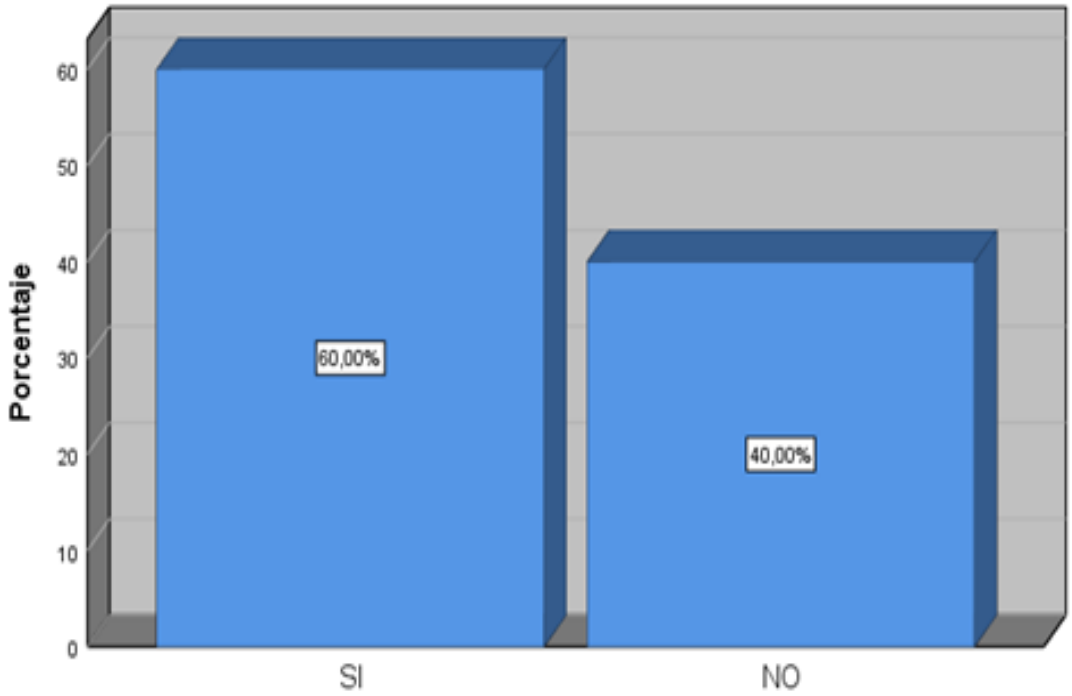
Figura 2. ¿Usted trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial?

Interpretación: Observamos que el 80% si trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial; el 20% no trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial.

Tabla 3. ¿Usted trabaja en transporte fluvial informal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	51,7	60,0	60,0
	NO	10	34,5	40,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

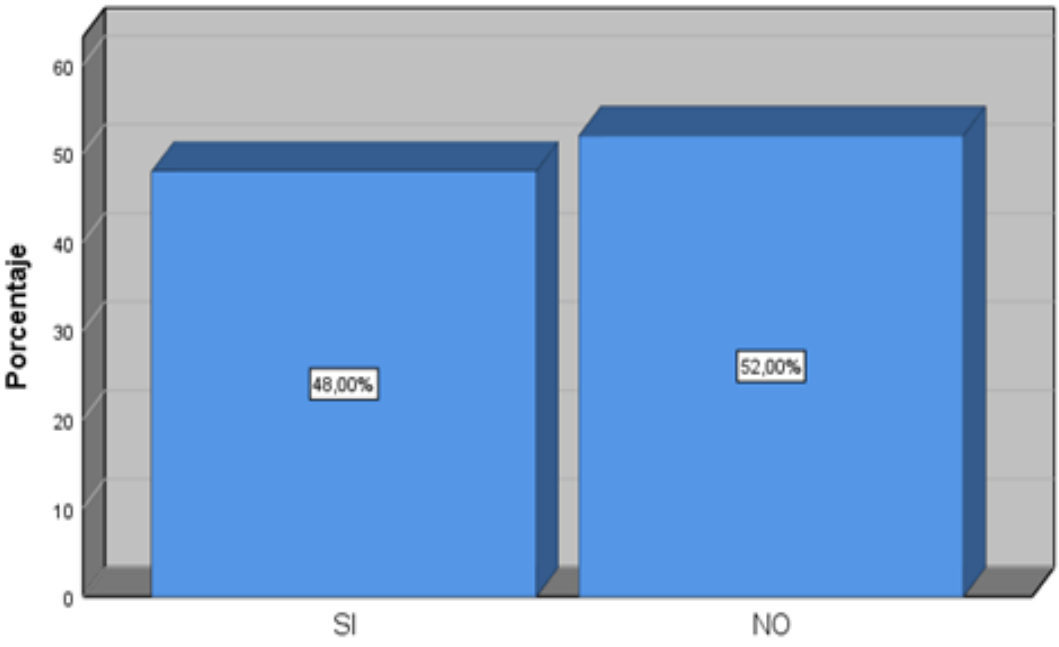
Figura 3. ¿Usted trabaja en transporte fluvial informal?

Interpretación: Observamos que el 60% si trabaja en transporte fluvial informal; el 40% no trabaja en transporte fluvial informal.

Tabla 4. ¿Usted se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	41,4	48,0	48,0
	NO	13	44,8	52,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

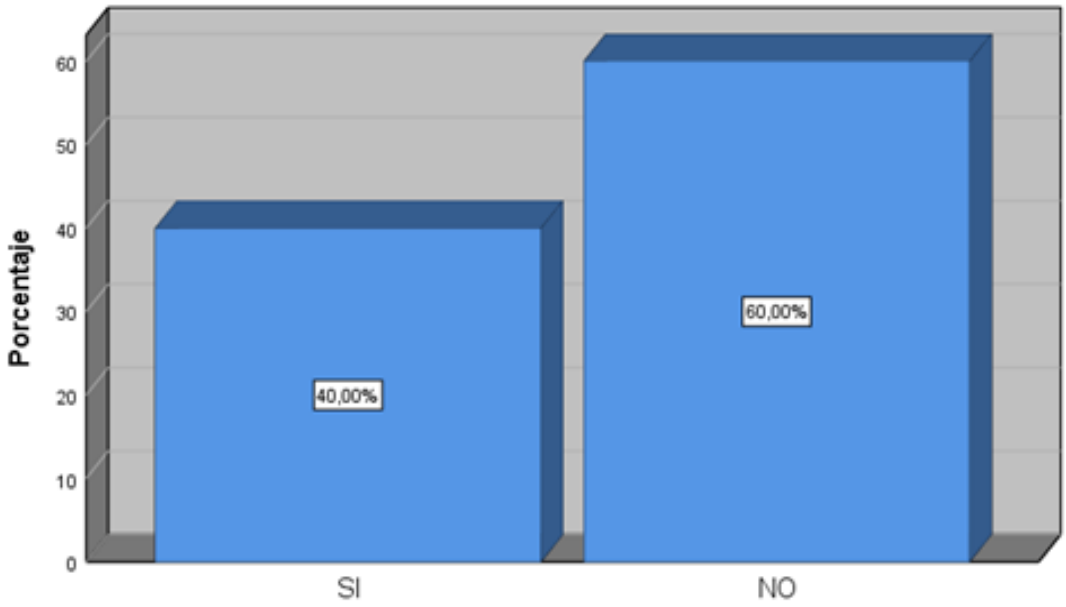
Figura 4. ¿Usted se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja?

Interpretación: Observamos que el 48% si se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja; el 52% no se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja.

Tabla 5. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad portuaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	34,5	40,0	40,0
	NO	15	51,7	60,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

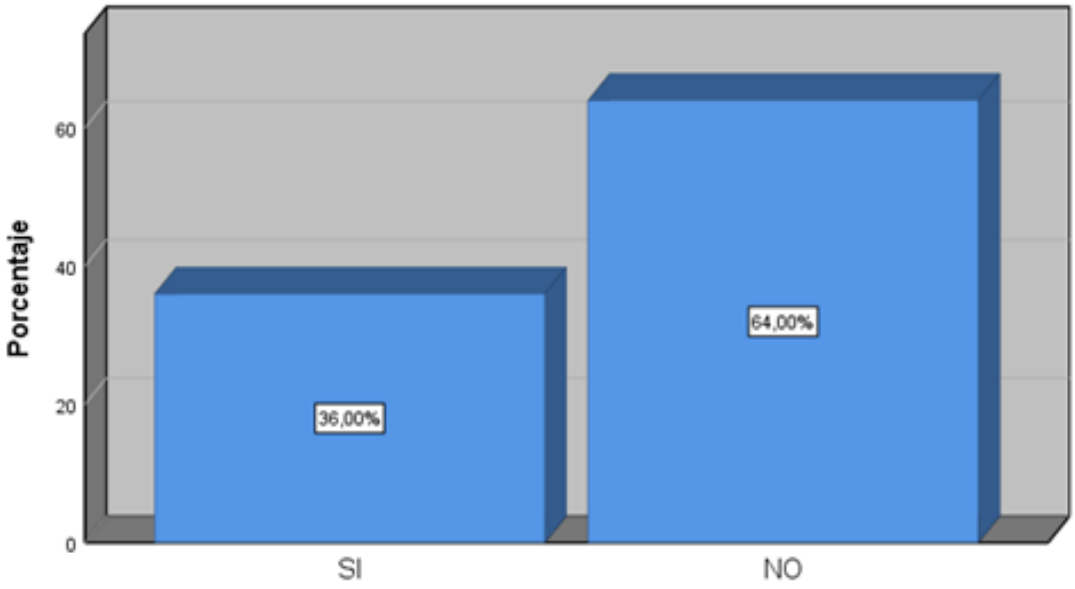
Figura 5. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad portuaria?

Interpretación: Observamos que el 40% manifiesta que el transporte fluvial en el que trabaja si tiene algún control por alguna autoridad portuaria; el 60% manifiesta que el transporte fluvial en el que trabaja no tiene algún control por alguna autoridad portuaria.

Tabla 6. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	31,0	36,0	36,0
	NO	16	55,2	64,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

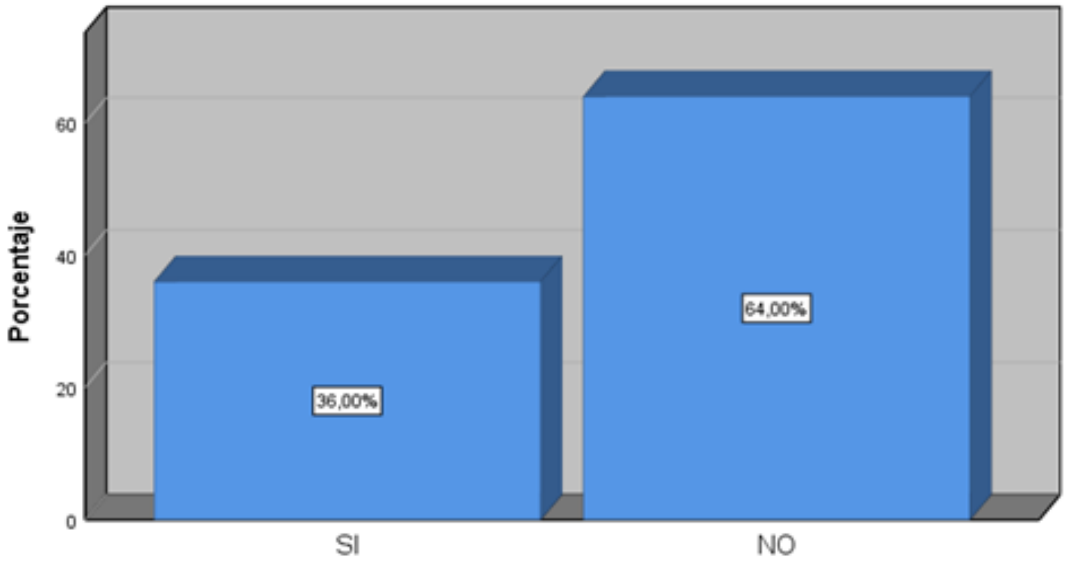
Figura 6. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 36% manifiesta que el transporte fluvial en el que trabaja si tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19; el 64% manifiesta que el transporte fluvial en el que trabaja si tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19.

Tabla 7. ¿El transporte fluvial en el que trabaja es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	31,0	36,0	36,0
	NO	16	55,2	64,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

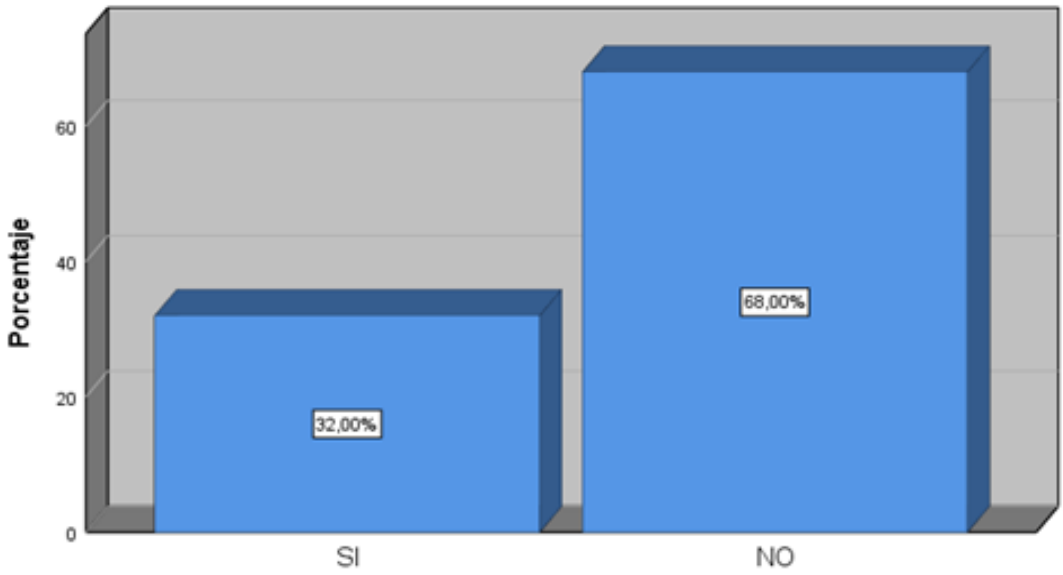
Figura 7. ¿El transporte fluvial en el que trabaja es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 36% han manifestado que El transporte fluvial en el que trabaja si es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19; el 64% han manifestado que el transporte fluvial en el que trabaja no es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19.

Tabla 8. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	27,6	32,0	32,0
	NO	17	58,6	68,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

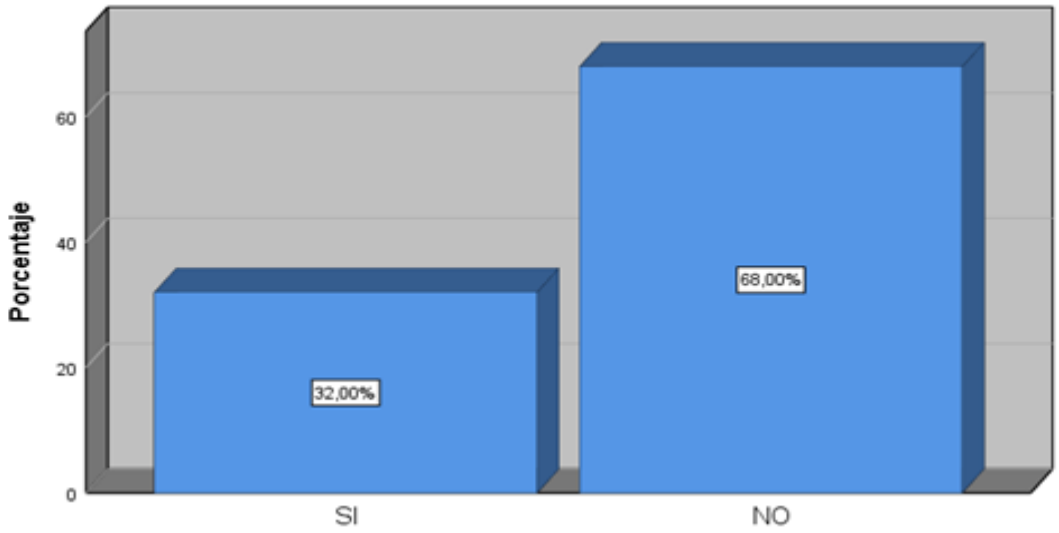
Figura 8. ¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 32% han manifestado que el transporte fluvial en el que trabaja si tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19; el 68% han manifestado que el transporte fluvial en el que trabaja no tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19.

Tabla 9. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	27,6	32,0	32,0
	NO	17	58,6	68,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

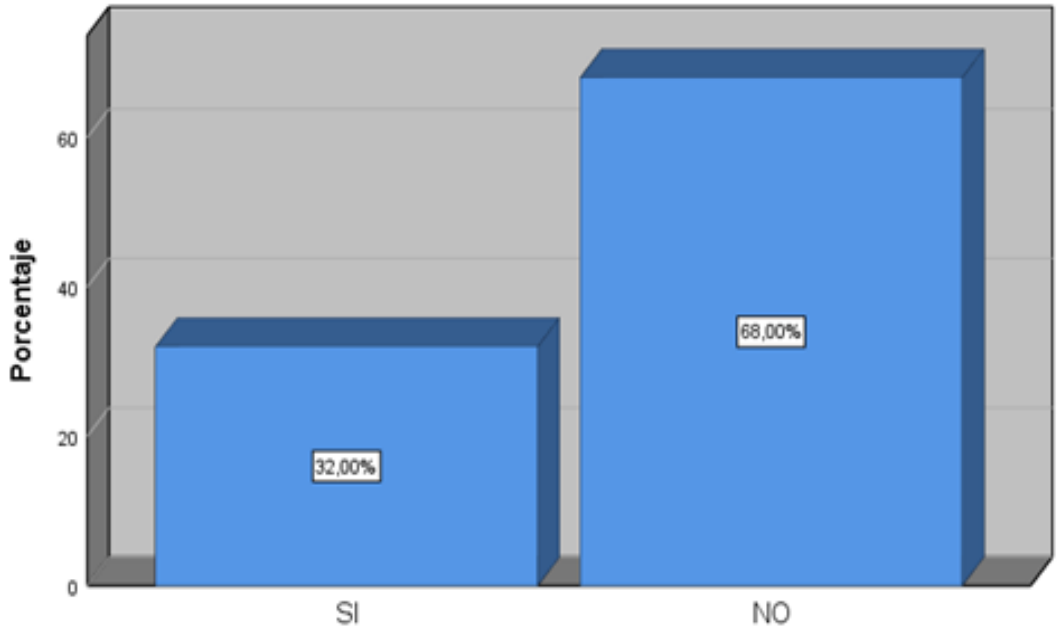
Figura 9. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 32% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja si controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19; el 68% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja no controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19.

Tabla 10. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso de protector facial por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	27,6	32,0	32,0
	NO	17	58,6	68,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

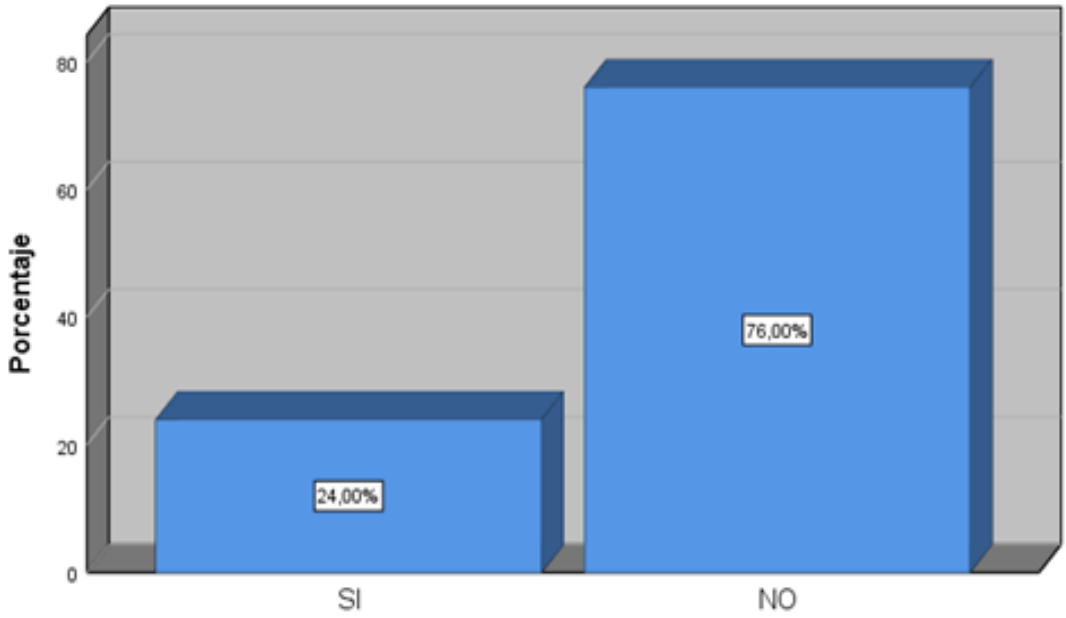
Figura 10. ¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso de protector facial por el COVID-19?

Interpretación: observamos que el 32% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja si controlan el uso de protector facial por el COVID-19; el 68% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja no controlan el uso de protector facial por el COVID-19.

Tabla 11. ¿En el transporte fluvial que trabaja miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	6	20,7	24,0	24,0
	NO	19	65,5	76,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

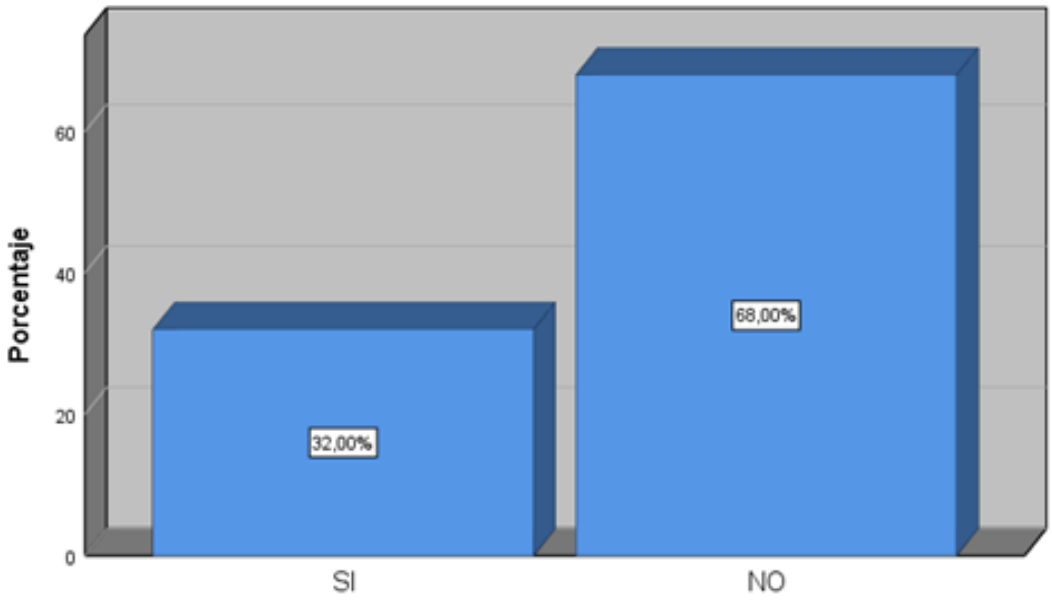
Figura 11. ¿En el transporte fluvial que trabaja miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19?

Interpretación: observamos que el 24% han manifestado que En el transporte fluvial que trabaja si miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19; el 76% han manifestado que En el transporte fluvial que trabaja no miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19.

Tabla 12. ¿En el transporte fluvial que trabaja desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	27,6	32,0	32,0
	NO	17	58,6	68,0	100,0
	Total	25	86,2	100,0	
Perdidos	Sistema	4	13,8		
Total		29	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

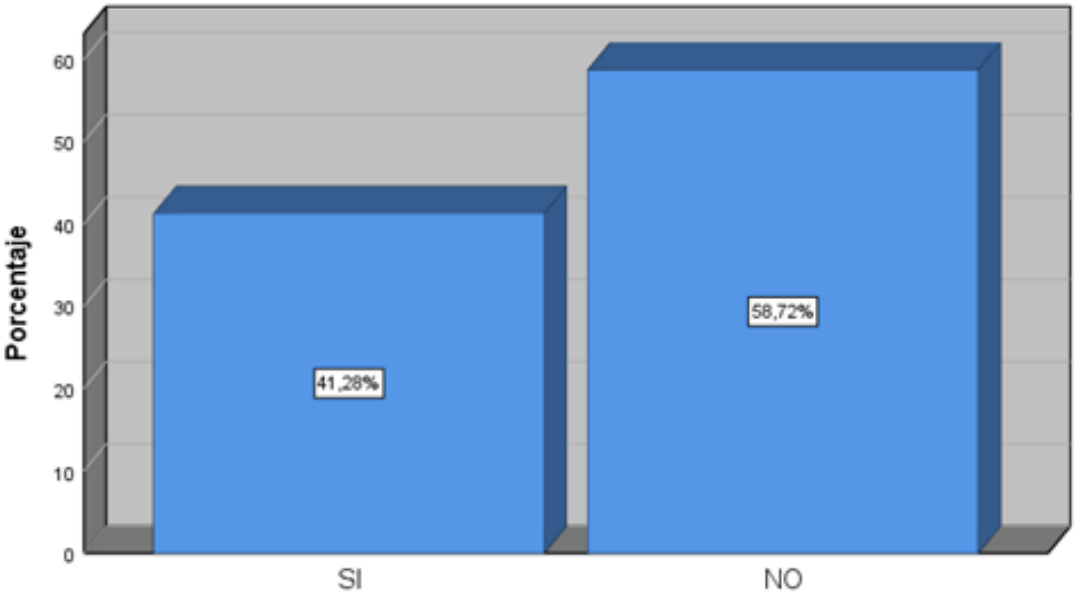
Figura 12. ¿En el transporte fluvial que trabaja desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 32% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja si desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19; el 68% han manifestado que en el transporte fluvial que trabaja no desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19.

Tabla 13. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial respeta las normas sanitarias del COVID -19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	71	41,3	41,3	41,3
	NO	101	58,7	58,7	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

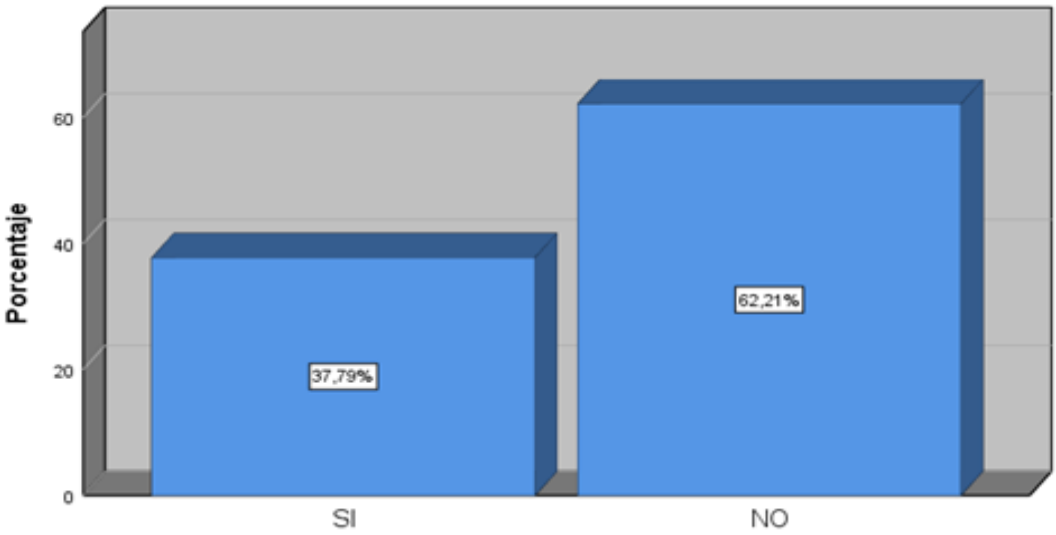
Figura 13. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial respeta las normas sanitarias del COVID -19?

Interpretación: Observamos que el 41.3% cuando viaja en transporte fluvial si respeta las normas sanitarias del COVID-19; el 58.7% cuando viaja en transporte fluvial no respeta las normas sanitarias del COVID -19.

Tabla 14. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial usa correctamente la mascarilla por el COVID -19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	65	37,8	37,8	37,8
	NO	107	62,2	62,2	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

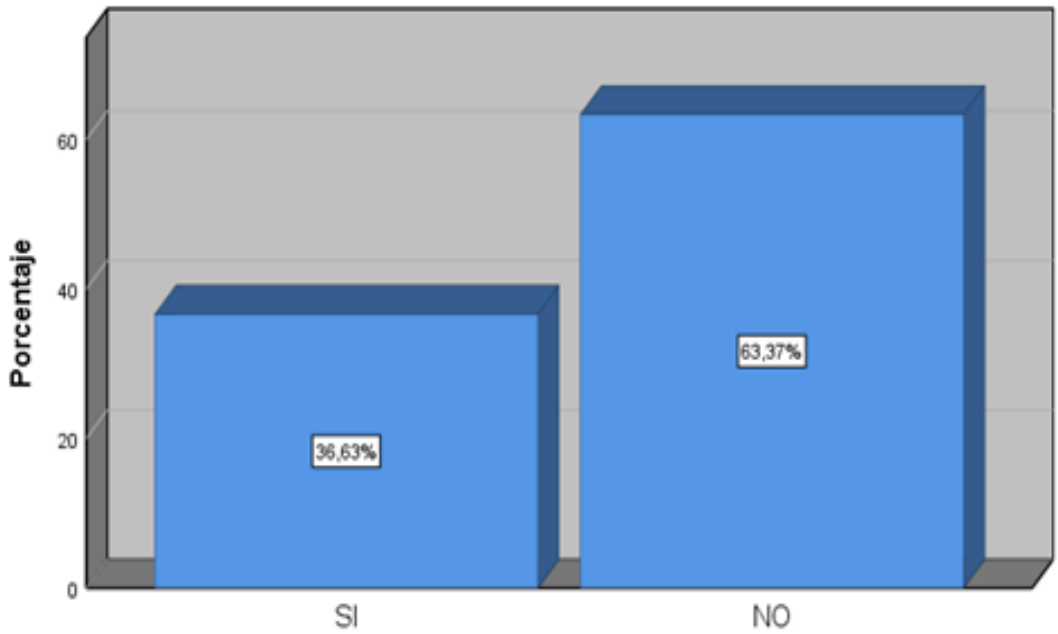
Figura 14. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial usa correctamente la mascarilla por el COVID -19?

Interpretación: Observamos que el 37.8% cuando viaja en transporte fluvial si usa correctamente la mascarilla por el COVID -19; el 62.2% cuando viaja en transporte fluvial no usa correctamente la mascarilla por el COVID -19.

Tabla 15. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID -19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	63	36,6	36,6	36,6
	NO	109	63,4	63,4	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

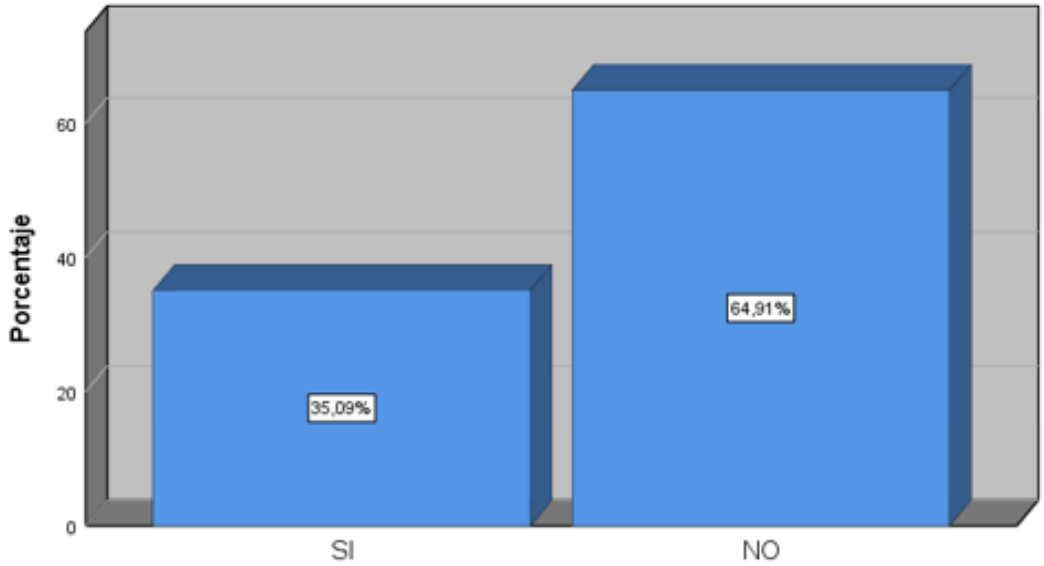
Figura 15. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID -19?

Interpretación: Observamos que el 36.6% cuando viaja en transporte fluvial si se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID -19; el 63.4% cuando viaja en transporte fluvial no se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID -19.

Tabla 16. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	60	34,9	35,1	35,1
	NO	111	64,5	64,9	100,0
	Total	171	99,4	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,6		
Total		172	100,0		

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

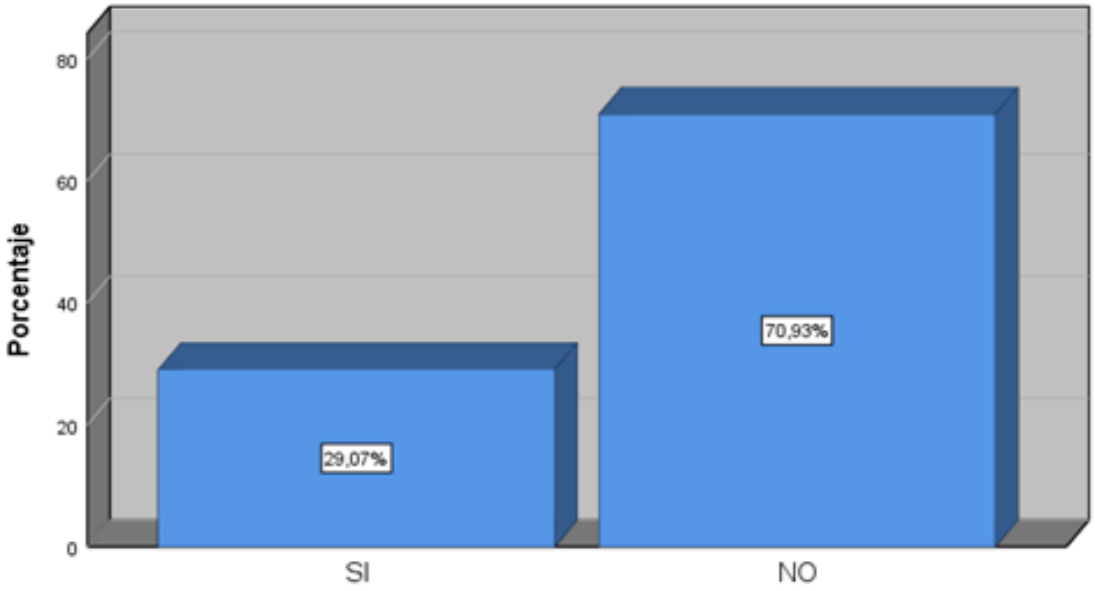
Figura 16. ¿Usted cuando viaja en transporte fluvial conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 35.1% cuando viaja en transporte fluvial si conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID-19; el 35.1% cuando viaja en transporte fluvial no conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID -19.

Tabla 17. ¿Usted tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID -19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	50	29,1	29,1	29,1
	NO	122	70,9	70,9	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

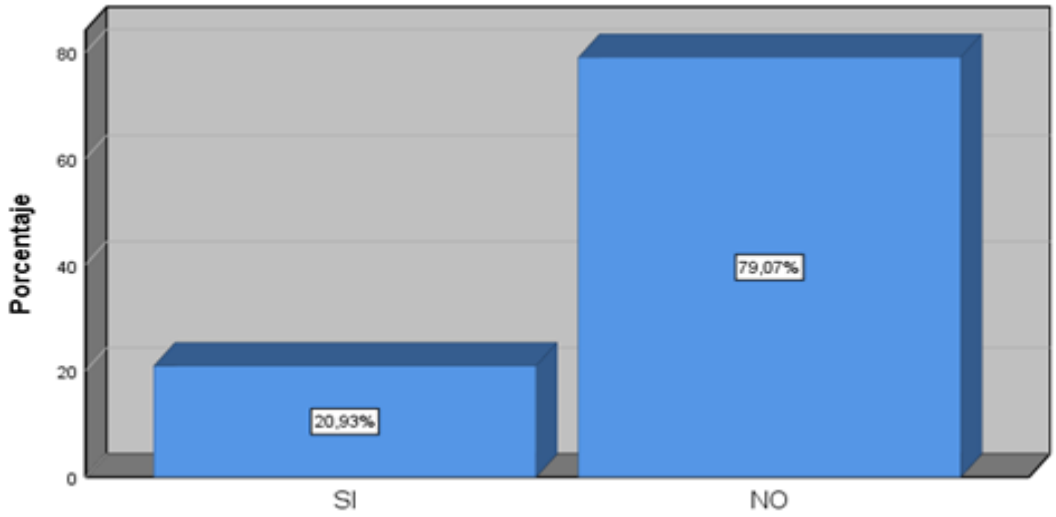
Figura 17. ¿Usted tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID -19?

Interpretación: Observamos que el 29.1% si tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19; el 70.9% no tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID -19.

Tabla 18. ¿Usted tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	36	20,9	20,9	20,9
	NO	136	79,1	79,1	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

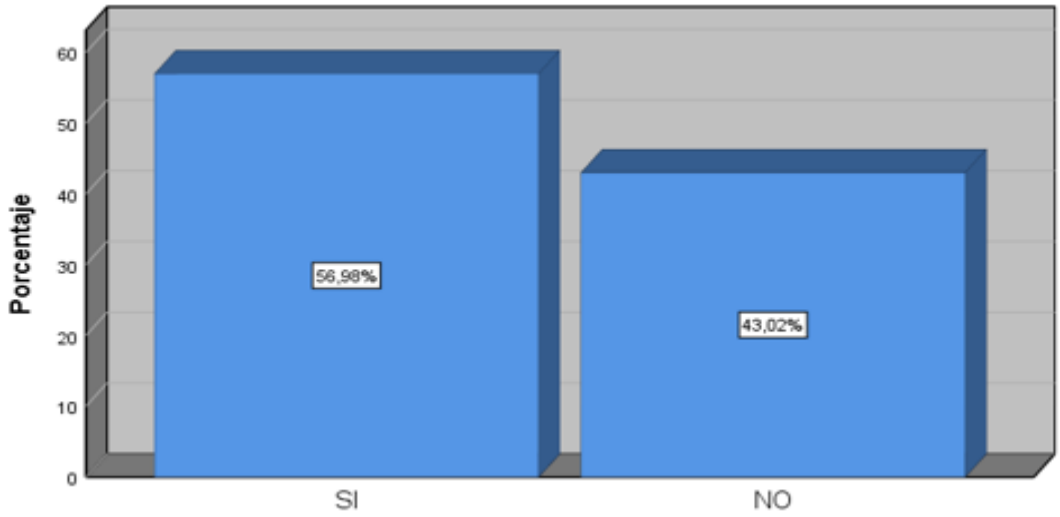
Figura 18. ¿Usted tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio?

Interpretación: observamos que el 20.9% si tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio; el 79.1% no tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio.

Tabla 19. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	98	57,0	57,0	57,0
	NO	74	43,0	43,0	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

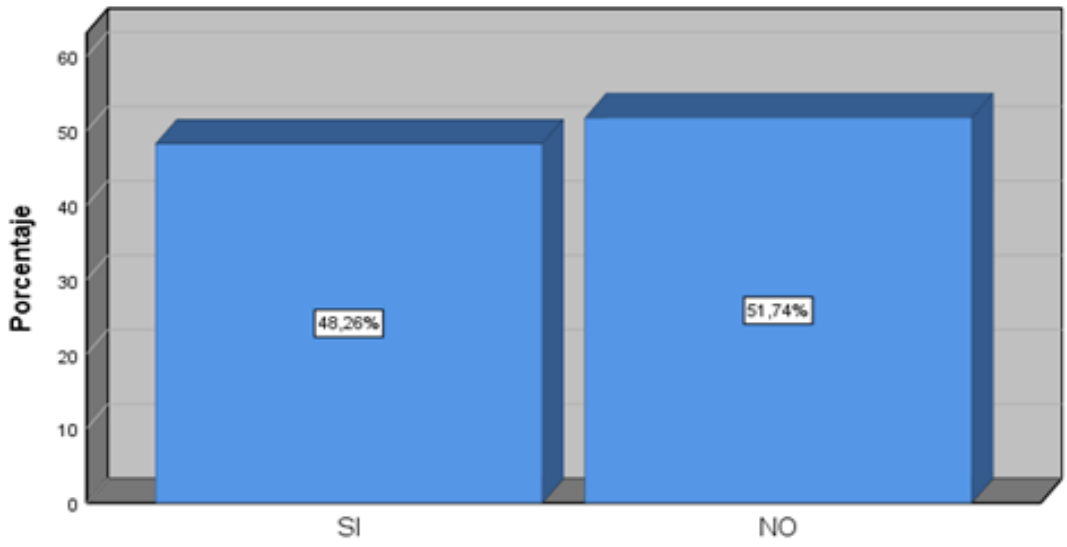
Figura 19. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID -19?

Interpretación: Observamos que el 57% si tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID -19; el 43% no tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID-19.

Tabla 20. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID -19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	83	48,3	48,3	48,3
	NO	89	51,7	51,7	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

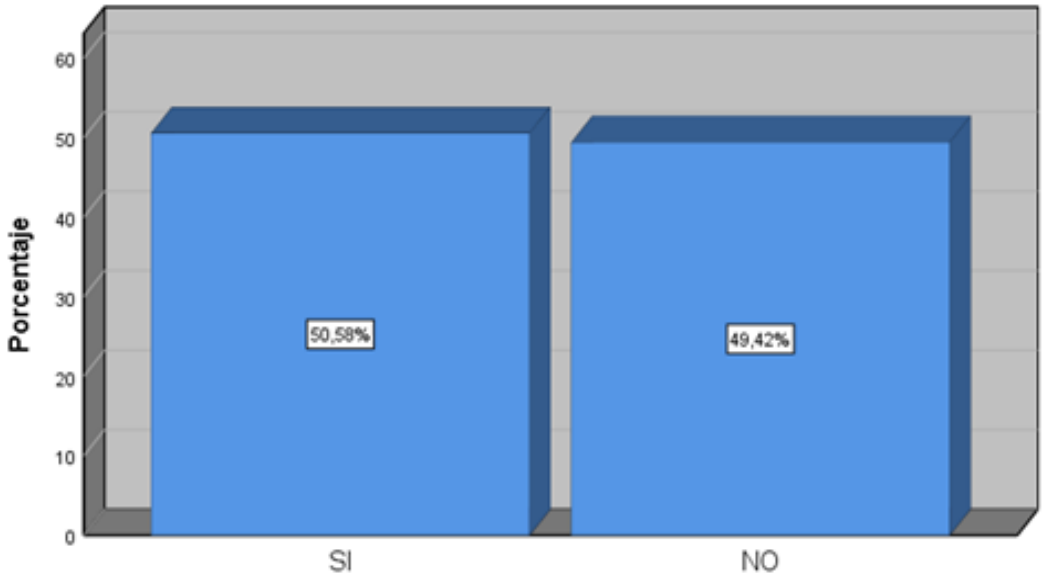
Figura 20. ¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID -19?

Interpretación: observamos que el 48.3% si tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID -19; el 51.7% no tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID -19.

Tabla 21. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	87	50,6	50,6	50,6
	NO	85	49,4	49,4	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

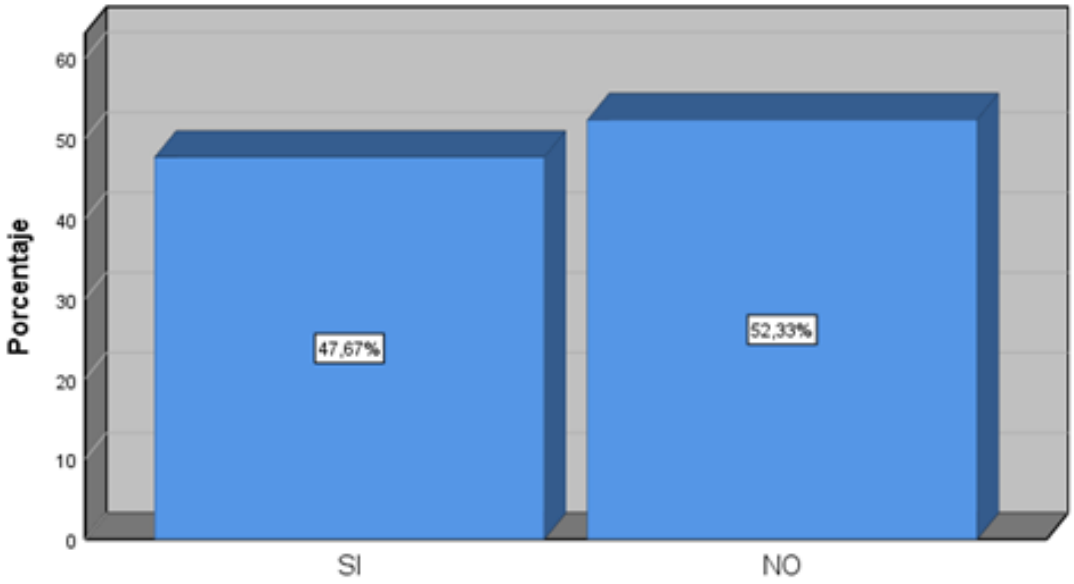
Figura 21. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 50.6% si tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19; el 50.6% si tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19.

Tabla 22. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	82	47,7	47,7	47,7
	NO	90	52,3	52,3	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

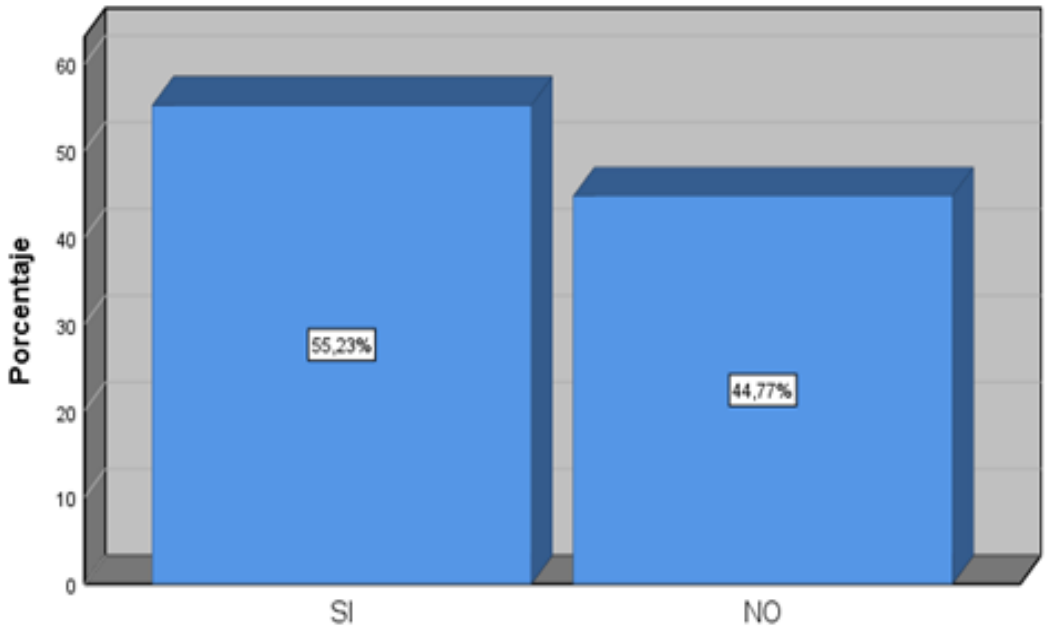
Figura 22. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 47.7% si tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19; el 52.3% no tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19.

Tabla 23. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	95	55,2	55,2	55,2
	NO	77	44,8	44,8	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

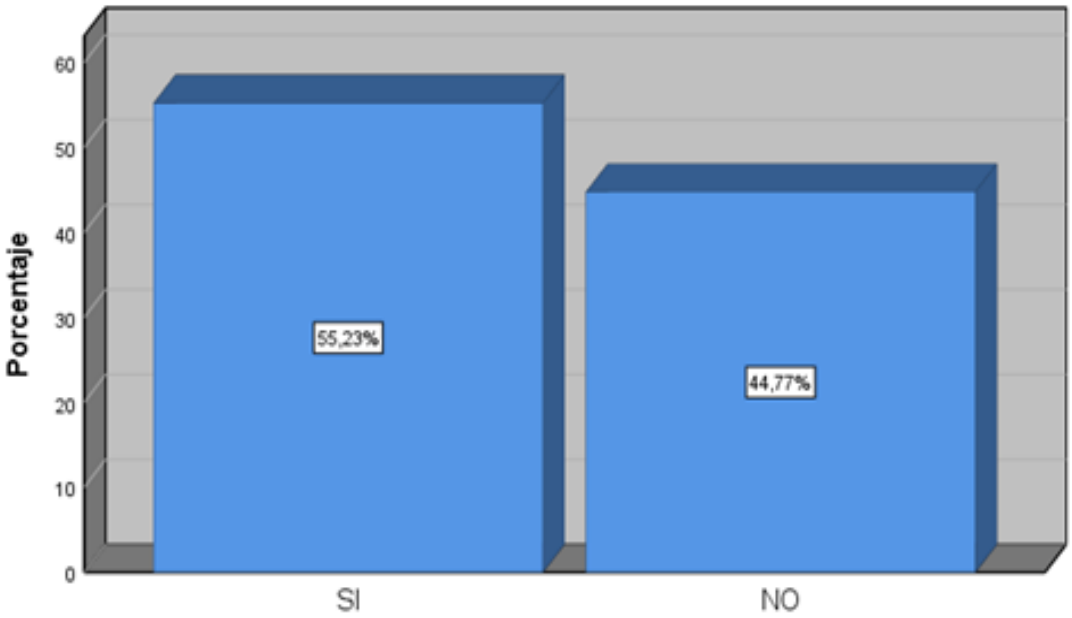
Figura 23. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 55.2% si tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19; el 44.8% no tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19.

Tabla 24. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	95	55,2	55,2	55,2
	NO	77	44,8	44,8	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 24. ¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19?

Interpretación: Observamos que el 55.2% tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19; el 44.8 % tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19.

4.2. DISCUSIÓN

La Hipótesis General afirma que el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

La Amazonía representa el 60% del territorio peruano, pero solo el 8% del PBI. El principal modo de transporte en la Amazonía es el fluvial debido a la dificultad geográfica para construir carreteras, así como el alto costo y escasa disponibilidad del transporte aéreo.

La primera Hipótesis Específica, afirma que la informalidad del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

La primera Hipótesis Específica ha sido demostrada, de acuerdo a las tablas y figuras estadísticas N° 1; 2; 3; 4; 17; 18; 19; 20; y 24; con las que se determina que la informalidad del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

El transporte fluvial informal es una realidad en el Puerto de Pucallpa, y los resultados obtenidos, en base a los instrumentos aplicados, nos permiten determinar que el 60% de las personas encuestadas han manifestado que trabajan en transporte fluvial informal; con lo que podemos afirmar que la informalidad también se encuentra presente en el transporte fluvial.

Consideramos que es muy importante que las autoridades competentes, establezcan políticas adecuadas para que se logre solucionar el problema del transporte fluvial informal; siendo que el principal y mayor modo de transporte en toda la Amazonía es en la vía fluvial, por la gran diversidad geográfica que no facilita la construcción de carreteras y puentes; y además no debemos olvidar que existe escases de transporte aéreo, y la poca disponibilidad tiene un costo elevado.

La segunda Hipótesis Específica, afirma que la falta de control del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

La segunda Hipótesis Específica ha sido demostrada, de acuerdo a las tablas y figuras estadísticas N° 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 22; con las que se determina que la falta de control del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

El control del transporte fluvial, va de la mano con la formalidad, lo que significa, que, si el mayor porcentaje del transporte fluvial en el puerto de Pucallpa se formaliza, se lograría tener un mayor control de las embarcaciones, ya sea en la calidad del material de construcción, mantenimiento del mismo y sobre todo el trato hacia los pasajeros.

Por lo que consideramos que para que el control del transporte fluvial sea óptimo se debe formalizar todas las embarcaciones.

Siendo que, de acuerdo a los resultados obtenidos, más del 60% de las personas encuestadas han manifestado que el transporte fluvial no tiene

algún tipo de control, resultado que causa mucha preocupación, porque las personas que viajan en el transporte fluvial arriesgan sus vidas de manera permanente.

La tercera Hipótesis Específica afirma que la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

La tercera Hipótesis Específica ha sido demostrada, de acuerdo a las tablas y figuras estadísticas N° 11; 12; 13; 14; 15; 16; 21; y 23; con las que se determina que la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.

Las normas sanitarias en relación al COVID-19, sobre la aplicación de los protocolos para evitar contagiarse del Coronavirus, son de cumplimiento obligatorio para todas las personas, las entidades públicas y públicas, medios de transporte, etc. Por lo que son de cumplimiento obligatorio para todos a nivel nacional.

En el mes de noviembre del 2020, se emitió el “Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVID-19, en el Servicio de Transporte Acuático Marítimo, Fluvial y Lacustre de Pasajeros y Turístico, de Ámbito Nacional y Regional”, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y sobre toda el cumplimiento de las medidas de sanidad en el transporte fluvial siendo específicos, en beneficio del cuidado de la salud de las personas de diariamente se trasladan de esa manera en el ámbito

de la Amazonía. (Urge emisión de protocolos sanitarios para transporte fluvial de pasajeros, 2020)

Es lamentable comprobar que, a pesar de la existencia de normas sanitarias, no se cumplen de manera eficiente y responsable; así lo podemos advertir en los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos, siendo que más del 60% de las personas encuestadas han manifestado que no se cumple con los protocolos de sanidad, por la pandemia del COVID-19.

La Defensoría del Pueblo demanda a las empresas de transporte fluvial, operadores y autoridades portuarias, así como a la población de Ucayali, Loreto, San Martín y Madre de Dios, a cumplir con rigurosidad las disposiciones legales para controlar el avance de la pandemia en la Amazonía, contribuyendo así a minimizar los riesgos de contagio y asegurando la protección de la salud de todas las personas, el derecho al tránsito y el transporte necesario en este contexto. (Urge emisión de protocolos sanitarios para transporte fluvial de pasajeros, 2020)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

En la presente investigación arribamos a las siguientes conclusiones:

1. El transporte fluvial informal influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19, en el Puerto de Pucallpa.

2. La falta de control en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa.

3. La deficiente aplicación de los protocolos sanitarios en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa.

5.2. RECOMENDACIONES

En la presente investigación plasmamos las siguientes recomendaciones:

1. Que, las autoridades competentes, implementen políticas adecuadas para la formalización y control del transporte fluvial en el Puerto de Pucallpa.

2. Que, la autoridad competente, organice campañas de concientización sobre la importancia del respeto de los protocolos sanitarios y del cuidado de la salud contra el Coronavirus.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Actividades Económicas. (s.f.). *Economía Informal.* Obtenido de: https://www.actividadeseconomicas.org/2018/08/economia-informal.html

Centro de Desarrollo de la OCDE. (2016). *Avanzando hacia una mejor educación para el Perú.* Obtenido de Centro de Desarrollo de la OCDE: https://www.oecd.org/dev/Avanzando-hacia-una-mejor-educacion-en-Peru.pdf

Defínición.de. (s.f.). *Puerto*. Obtenido de Defínición.de: https://definicion.de/puerto/

Economipedia. (s.f.). *Gobierno*. Obtenido de Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/gobierno.html

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Derecho Constitucional.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/derecho-constitucional/derecho-constitucional.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Desacato*. Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/desacato/desacato.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Infracción.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/infracci%C3%B3n/infracci%C3%B3n.htm

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Norma Jurídica.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm

Gestion. pe. (s.f.). *Perú sigue en la cola respecto a calidad educativa a nivel mundial*. Obtenido de Gestión.

Gestión.pe. (15 de 4 de 2020). *Coronavirus en Perú: Estas son las multas por incumplimiento de la cuarentena.* Obtenido de Gestión.pe: https://gestion.pe/peru/covid-19-multas-cuarentena-coronavirus-en-peru-estas-son-las-multas-por-incumplimiento-de-la-cuarentena-estado-de-emergencia-covid-19-nndc-noticia/

Huerta, A. M. (2016). Retos a la Educación Peruana en el Siglo XXI. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 15.

Jopen, G.; Walter Gomez, H. (2014). *Sistema Educativo Peruano: Balance y Agenda Pendiente.* Obtenido de Pontifica Universidad Católica del Perú: http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/DDD379.pdf

Lp pasión por el derecho. (16 de 03 de 2020). *¿Que es un estado de emergencia?* Obtenido de Lp pasión por el derecho: https://lpderecho.pe/que-es-estado-emergencia/

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s.f.). *Constitución Política del Perú.* Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Constitucion-Politica-2016.pdf

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. (2001). *Reglamento de Transporte Fluvial.* Obtenido de DECRETO SUPREMO Nº 005-2001-MTC: http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_78.pdf

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Obtenido de ¿Qué es la COVID-19?: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

Pandemia: Municipalidades y bioseguridad. (2 de 6 de 2020). Obtenido de: https://laley.pe/art/9777/pandemia-municipalidades-y-bioseguridad

Presidencia del Consejo de Ministros. (s.f.). *Municipio al Día*. Obtenido de Sistema Tributario Municipal: https://municipioaldia.com/finanzas-municipales/sistema-tributario-municipal/

Raffino, M. (25 de 08 de 2020). *Transporte Fluvial*. Obtenido de Definición.de: https://concepto.de/transporte-fluvial/

Rodríguez, S. (s.f.). *Simón Rodríguez.* Obtenido de La Educación: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8913/Valentin01.pdf;sequence=

RPP Noticias. (30 de 10 de 2018). *Cinco retos que enfrenta la educación en el Perú*. Obtenido de RPP Notiicas: https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/5-retos-que-enfrenta-la-educacion-en-el-peru-noticia-1156259?ref=rpp

Siles, A. (2017). Problemática constitucional del Estado de emergencia en perú: algunas cuestiones fundamentales. *Estudios Constitucionales*, 43.

Sistema de Información Legislativa. (s.f.). *Norma Jurídica*. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167

Sistema Peruano de Información Jurídica. (s.f.). *Código Penal - Decreto Legislativo Nº 635*. Obtenido de Sistema Peruano de Información Jurídica: http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp

Transporte Fluvial y Vías Navegables en el Perú. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Transporte y Comunicaciones:

https://www4.congreso.gob.pe/historico/cip/materiales/rembarcaciones/doc1.pdf

Una Mejor Educación Para Una Mejor Sociedad. Obtenido de Fe y Alegría Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social: file:///C:/Users/HP/Downloads/mejor_educ_mejor_sociedad%20(2).pdf

Urge emisión de protocolos sanitarios para transporte fluvial de pasajeros. (31 de 07 de 2020). Obtenido de Defensoría del Pueblo: https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-emision-de-protocolos-sanitarios-para-transporte-fluvial-de-pasajeros/

Vallejos, A. (2015). La emergencia en el corazón del Constitucionalismo Peruano: paradojas, aporías y normalización. *THĒMIS-Revista de Derecho*, 11.

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "El Transporte Fluvial y el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020".

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?	Determinar de qué manera el Transporte Fluvial influye en el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.	El transporte fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.	**VARIABLE INDEPENDIENTE** Transporte Fluvial	**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** No experimental **MÉTODOS:** ➢ Método Analítico – Sintético ➢ Método Inductivo ➢ Método Deductivo **POBLACIÓN:** Embarcaciones fluviales formales = 50 unidades Embarcaciones fluviales informales = 80 unidades La población de estudio estará conformada por las personas que se trasportan en las embarcaciones fluviales en el terminal portuario de Pucallpa; siendo un total de 500 personas.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**		
¿De qué manera la informalidad del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020? ¿De qué manera la falta de control del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?	Describir de qué manera la informalidad del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020. Describir de qué manera la falta de control del Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.	La informalidad del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020. La falta de control del transporte fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.		

¿De qué manera la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020?	Describir de qué manera la falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el Transporte Fluvial influye en el desacato de las normas del Gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.	La falta de aplicación de los protocolos sanitarios en el transporte fluvial influye en el desacato de las normas del gobierno en relación al COVID-19 en el Puerto de Pucallpa en el año 2020.	**VARIABLE DEPENDIENTE** Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID-19	**MUESTRA:** Embarcaciones fluviales formales = 25 unidades Embarcaciones fluviales informales = 40 unidades Las personas que se trasportan en las embarcaciones fluviales en el terminal portuario de Pucallpa; siendo un total de = 172.

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR ELTRANSPORTE FLUVIAL

El presente instrumento será utilizado para obtener información de la tesis titulada **"El Transporte Fluvial y el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID – 19 en el Puerto de Pucallpa en el Año 2020".**

SI	NO
1	**2**

INSTRUCCIONES:

Marque con una X la respuesta que considera correcta.

Edad: 45 Sexo: F( ) M(X)

N°	INFORMALIDAD DEL TRANSPORTE FLUVIAL	1	2
1	¿Usted trabaja con frecuencia en transporte fluvial?	X	
2	¿Usted trabaja con frecuencia en el mismo transporte fluvial?	X	
3	¿Usted trabaja en transporte fluvial informal?		X
4	¿Usted se siente seguro en el transporte fluvial que trabaja?	X	
	LA FALTA DE CONTROL DEL TRANSPORTE FLUVIAL		
5	¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad portuaria?		X
6	¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control por alguna autoridad sanitaria en relación al COVID-19?		X
7	¿El transporte fluvial en el que trabaja es supervisado en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria por el COVID-19?		X
8	¿El transporte fluvial en el que trabaja tiene algún control sobre la cantidad de pasajeros por el COVID-19?	X	
	LA FALTA DE APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS		
9	¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso correcto de la mascarilla por el COVID-19?		X
10	¿En el transporte fluvial que trabaja controlan el uso de protector facial por el COVID-19?		X
11	¿En el transporte fluvial que trabaja miden la temperatura a todos los pasajeros por el COVID-19?		X
12	¿En el transporte fluvial que trabaja desinfectan la mano a todos los pasajeros por el COVID-19?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL DESACATO DE LAS NORMAS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL COVID-19

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"El Transporte Fluvial y el Desacato de las Normas del Gobierno en Relación al COVID – 19 en el Puerto de Pucallpa en el Año 2020".**

SI	NO
1	**2**

Edad: 41 Sexo: F( ) M(x)

N°	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL COVID-19	1	2
1	¿Usted cuando viaja en transporte fluvial respeta las normas sanitarias del COVID -19?	**X**	
2	¿Usted cuando viaja en transporte fluvial usa correctamente la mascarilla por el COVID -19?	**X**	
3	¿Usted cuando viaja en transporte fluvial se desinfecta las manos con alcohol oh algún producto similar por el COVID -19?	**X**	
4	¿Usted cuando viaja en transporte fluvial conserva su distancia con los demás pasajeros por el COVID -19?	**X**	
	DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DEL COVID-19		
5	¿Usted tiene conocimiento de las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19?	**X**	
6	¿Usted tiene conocimiento que las normas emitidas para el transporte fluvial por el COVID-19, son de cumplimiento obligatorio?	**X**	
7	¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial debe cumplir con los protocolos de sanidad por el COVID-19?	**X**	
8	¿Usted tiene conocimiento que el transporte fluvial puede ser multado, si no cumple con los protocolos de sanidad por el COVID-19?	**X**	
	DESCONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DEL COVID -19		
9	¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe implementar los protocolos de seguridad por el COVID-19?	**X**	
10	¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe reducir la capacidad de los pasajeros por el COVID-19?	**X**	
11	¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe controlar el correcto uso de la mascarilla por el COVID-19?	**X**	
12	¿Usted tiene conocimiento que en el transporte fluvial se debe respetar las medidas sanitarias por el COVID-19?	**X**	

ANEXO 3

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA INVESTIGACIÓN








PURISIMA
SALE
A
MASISEA






SALIDA A
NAUTA
IQUITOS


PA-63

ANEXO 4

BASE DE DATOS

- **Transporte fluvial**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1
4	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
6	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
7	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
8	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
9	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
10	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1
14	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
17	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

18	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1
21	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
25	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2

- **Desacato**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2
3	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1
4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
5	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
6	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
7	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
8	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
9	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
10	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
11	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
12	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2
13	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1
14	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
15	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
16	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
17	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
18	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
19	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2
20	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1
21	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
22	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1
23	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
24	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1
25	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
26	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
27	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
28	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
29	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
30	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
31	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
32	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
33	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1
34	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
35	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
36	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
37	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
38	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
39	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1
40	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1

41	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
42	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
43	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2
44	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
45	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2
46	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
47	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1
48	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
49	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
51	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1
52	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1
53	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
54	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
55	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1
56	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
57	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1
58	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
59	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1
60	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1
61	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1
62	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
63	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1
64	2	2	1		2	2	2	2	2	1	2	2
65	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1
66	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
67	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
68	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1
69	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
70	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1
71	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
72	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
73	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
75	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
77	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
78	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
79	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
80	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
81	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1

82	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
83	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
84	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
85	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2
86	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
87	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2
88	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1
89	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1
90	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1
92	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
93	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
94	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
95	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
96	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
98	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1
99	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1
100	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1
101	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1
102	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
103	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1
104	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
105	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1
106	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
107	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1
108	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
109	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2
110	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
111	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2
112	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
113	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2
114	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2
115	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1
116	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2
117	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1
118	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2
119	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1
120	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2
121	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1
122	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2

123	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
124	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2
125	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
126	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2
127	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2
128	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
129	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
130	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2
131	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
132	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2
133	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1
134	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
135	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
136	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
137	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
138	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
139	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2
140	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
141	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2
142	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1
143	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
144	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1
145	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
146	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2
147	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1
148	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
149	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
150	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1
151	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2
152	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1
153	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
154	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2
155	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1
156	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
157	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
158	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
159	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
160	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1
161	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
162	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1
163	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2

164	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2
165	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2
166	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
167	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
168	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1
169	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
170	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1
171	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1
172	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1